

AUDITORÍA DE GESTIÓN

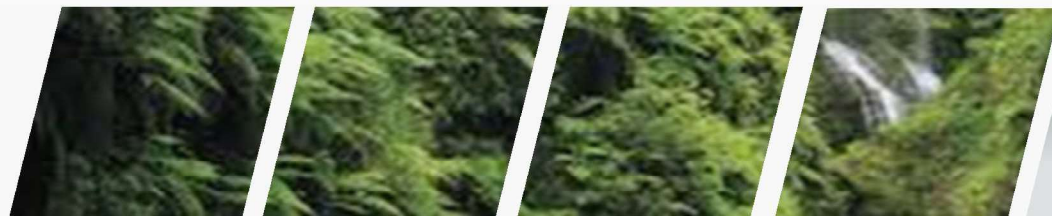
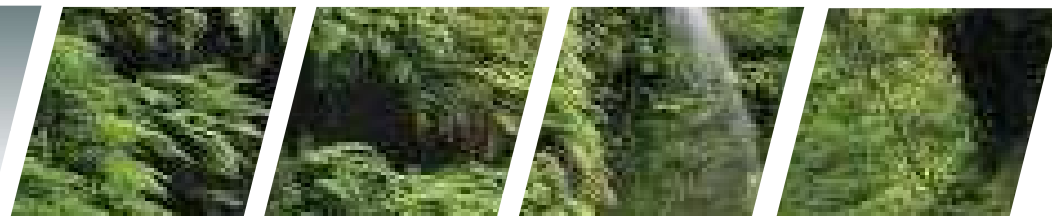
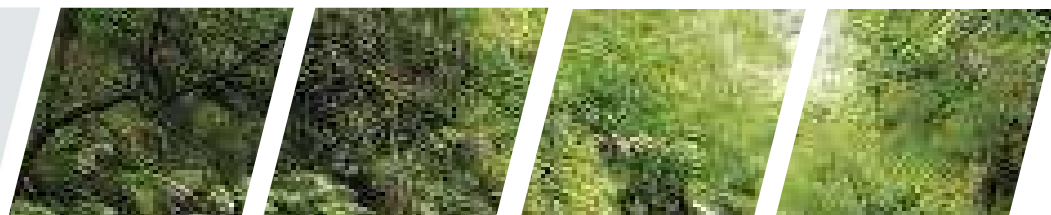
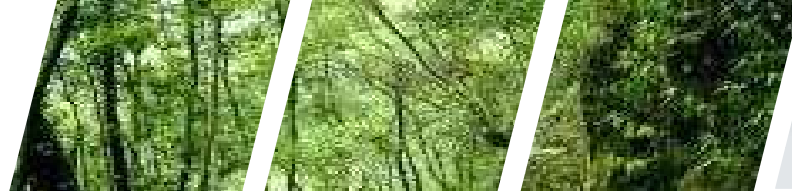
EJERCICIO 2023

FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL 2024

AYUNTAMIENTO DE
VALLE GRAN REY



Gobierno de Canarias
Consejería de Administraciones
Públicas, Justicia y Seguridad



ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	2
1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2023	3
2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2023.....	29
3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2024 / 2027	37
3.1. INTRODUCCIÓN	37
3.2. CONTENIDO	39
3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO	39
3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO.....	53
3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.....	56
3.3. SITUACIÓN FUTURA.....	58
4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO.....	59
5.- ANEXO	62

ANTECEDENTES

- 1.- La información utilizada para elaborar los estudios económicos contenidos en el presente informe, referida a la **Liquidación del Presupuesto a 31 de Diciembre de 2023**, ha sido proporcionada por el Ayuntamiento de acuerdo con la Orden 25 de marzo de 2024, de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias.
- 2.- El trabajo se ha realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos del concurso convocado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, que servirán de base para determinar el cumplimiento de los indicadores de saneamiento económico-financiero, así como, los condicionantes de la cuantía de libre disposición, lo que, a su vez, determinará los recursos que reciba el Ayuntamiento del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2024.
- 3.- El contenido del documento sigue las previsiones contenidas de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.
- 4.- El artículo 81 de la Ley 7/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024, establece determinadas medidas para las auditorías de gestión de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2023.
- 5.- Tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se debe considerar en relación a las Sociedades Mercantiles en que concurran las circunstancias señaladas en dicha Ley que podrán incurrir en causas de corrección o disolución.

OCTUBRE 2024

1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2023

Una vez realizado el cierre del ejercicio económico de 2023 del Ayuntamiento de Valle Gran Rey, y determinadas por dicha Corporación las magnitudes principales, éstas han sido utilizadas para calcular los indicadores de salud financiera que la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal establece. La variación experimentada por los citados indicadores nos señala un empeoramiento del Remanente de Tesorería respecto al obtenido en el ejercicio anterior, una mejora del Ahorro Neto y el mantenimiento del Endeudamiento a Largo Plazo.

Dicha variación se refleja en el cuadro 1 sobre “Evolución de los principales indicadores de Salud Financiera”, poniendo de manifiesto los ratios representativos de la situación económica-financiera del Ayuntamiento y que se han traducido en el incumplimiento de los niveles exigidos por la Ley 3/1999, por la que se regula la distribución del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los indicadores de saneamiento económico-financiero se calculan sobre la liquidación del presupuesto de la propia entidad municipal y se obtienen conforme a la definición que recoge el art. 11 de la Ley 3/1999 para cada uno de ellos.

El cálculo del indicador de Ahorro Neto de la Ley 3/1999 difiere del contemplado en el art. 53.1, párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al igual que sucede con el indicador de Endeudamiento a Largo Plazo, que no coincide con el del artículo 53.2 de este último texto legal para el régimen de autorización de operaciones de crédito a largo plazo.

La primera magnitud a la que hace referencia el citado cuadro es el Ahorro Neto, el cual se situó en un -12,5%, 18,5 puntos porcentuales por debajo del nivel exigido y creciendo respecto al 2022 en 7,5 puntos porcentuales. Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito. La Ley del Fondo Canario analiza estos ingresos poniendo de manifiesto la evolución del Endeudamiento a Largo Plazo de la Corporación, el cual se mantuvo respecto al 2022, situándose en un 0,0% de los ingresos corrientes. El último ratio examinado en cuanto a Indicadores de Salud Financiera se refiere, es el Remanente de Tesorería, el cual presenta una evolución negativa respecto al año 2022, disminuyendo en 14,7 puntos porcentuales y situándose en el 160,8%.

En cuanto a los ratios que han de medirse para determinar la percepción total del Fondo Canario de Financiación Municipal asignado al Ayuntamiento de Valle Gran Rey, son la Gestión Recaudatoria y el Esfuerzo Fiscal, cuyo incumplimiento produce que el 50% del Fondo Canario destinado a Libre Disposición se reduzca en un 10% por cada uno de ellos. En 2023 la Gestión Recaudatoria se sitúa en el 70,0%, porcentaje que resulta insuficiente para alcanzar el nivel exigido para esta magnitud. Este indicador tuvo un decremento respecto al 2022 de 7,2 puntos porcentuales. Respecto al Esfuerzo Fiscal, éste alcanzó el 88,0%, índice que supera el nivel de referencia (78% de la media de los ayuntamientos canarios), que en este ejercicio es del 72,70%.

Los antecedentes a la actual Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal, que regulaban los criterios de salud financiera, se establecieron inicialmente en el Decreto 102/1997 y posteriormente en el Decreto 49/1998.

- **Capacidad para generar autofinanciación. Ahorro Bruto y Neto**

Con el objetivo de medir la capacidad de la que dispone el Ayuntamiento de Valle Gran Rey para generar autofinanciación, se ha llevado a cabo la comparación de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (cap. I al V) en el ejercicio de 2023 y las obligaciones de la misma naturaleza (cap. I al IV), teniendo en cuenta además en la vertiente del gasto, la variación de pasivos financieros. De tal manera que, según detalla el cuadro 3 sobre “Liquidación del Presupuesto”, los derechos reconocidos por operaciones corrientes en el ejercicio 2023 ascendieron a 7.420 miles de euros, un 15,5% superiores a los del ejercicio anterior. En cuanto a las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes, se situaron en 6.271 miles de euros, produciéndose un aumento del 7,4% respecto al año 2022, que fueron de 5.839 miles de euros. En cuanto a los gastos por variación de pasivos financieros, no se reconocieron obligaciones, por lo que su porcentaje respecto al ejercicio 2022 se mantuvo invariable respecto al ejercicio de 2022.

Estos resultados han supuesto que en el ejercicio 2023 se alcanzara un superávit por operaciones corrientes de 1.149 miles de euros, en tanto que en el ejercicio anterior se había alcanzado un superávit de 586 miles de euros, lo que supone un aumento del 96,2% en el presente ejercicio.

En cuanto a la medición de la capacidad de generar tasas de ahorro, en el cuadro 5 se observa la mejora que ha experimentado la Corporación en 2023, ya que el ahorro bruto y neto mejoran con respecto al ejercicio anterior en 276 miles de euros, en ambos casos.

Con la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente (cap. I al IX) se pone de manifiesto el resultado presupuestario, que es una magnitud de relación global de las obligaciones de pago y derechos de cobro, de manera que a través de él puede determinarse en qué medida los ingresos presupuestarios han sido suficientes en el ejercicio para financiar los gastos de la misma naturaleza. Así, podemos comprobar en el cuadro 3, que el presupuesto ejecutado por el Ayuntamiento de Valle Gran Rey ha experimentado un avance del 2,3%, si nos referimos a los ingresos y un aumento del 22,4% si nos referimos a los gastos. Por otro lado, las operaciones no financieras que corresponden a los capítulos I a VII se cuantificaron en 8.033 miles de euros si hablamos de derechos reconocidos y en 7.701 miles de euros si lo hacemos de las obligaciones reconocidas. A estos resultados habría que añadir los derechos y obligaciones reconocidos por Activos y Pasivos Financieros que se cifraron en 0 euros tanto si hablamos de derechos como si nos referimos a obligaciones. Esta evolución de gastos e ingresos ha generado un resultado presupuestario del ejercicio definido como superávit cuantificado en 332 miles de euros, que empeora el obtenido en el 2022, que se situó en un superávit de 1.560 miles de euros.

Por último, y en cuanto al resultado presupuestario se refiere, se han de realizar ajustes en función a las desviaciones de financiación derivadas de los gastos con financiación afectada, así como de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias financiadas con remanente líquido de tesorería. Estos ajustes han supuesto que el resultado presupuestario se sitúe en un superávit de 2.523 miles de euros.

- **Niveles de ejecución presupuestaria de los recursos y los gastos.**

Por nivel de ejecución presupuestaria se entiende el grado de acercamiento que se produce entre las previsiones definitivas presupuestarias de gastos e ingresos (y las modificaciones de crédito aprobadas en el ejercicio) y los derechos y obligaciones finalmente reconocidos.

Una vez contabilizadas la totalidad de las operaciones en la doble vertiente del gasto y del ingreso, se puede comprobar en el cuadro 4 sobre “Nivel de Ejecución Presupuestaria” el nivel alcanzado, que se sitúa en el 63,7% en los capítulos de ingreso y del 61,1% en los de gasto.

De los datos que se plasman en el citado cuadro y referidos a la ejecución presupuestaria de gastos, destaca el Capítulo I de “Remuneraciones de Personal” al alcanzar el mayor porcentaje de ejecución con un 87,2%, siendo sus créditos definitivos de 3.852 miles de euros sobre las cuales se realizaron obligaciones reconocidas por 3.358 miles de euros. A continuación, figura el Capítulo II de “Compras de Bienes y Servicios” cuyos créditos definitivos se cifraron en 3.894 miles de euros y las obligaciones reconocidas 2.682 miles de euros, lo que supone un 68,9% de ejecución. Indicar que el Capítulo I de “Remuneraciones de Personal” es el que mayor peso tiene en la estructura de gastos y que, en relación al global de las obligaciones reconocidas en el ejercicio de 2023 representa el 43,6%. El resto de los capítulos de gastos no superó el 55,1 de ejecución lo que ha supuesto que el nivel de ejecución por operaciones corrientes del presupuesto de gastos (Capítulos I al IV) fuera del 76,6%.

El porcentaje de los derechos reconocidos sobre previsiones se elevaría al 110,2% si de las previsiones definitivas del Capítulo VIII “Activos Financieros”, donde se incluye el Remanente de Tesorería utilizado para financiar modificaciones de crédito en ejercicio de 2023, se descontase su importe, dado que el mismo no puede reconocerse como derechos de cobro del ejercicio, sobre unas previsiones definitivas de 5.320 miles de euros se pasaría a unas de 0 euros, por lo que el porcentaje de ejecución de dicho capítulo se mantendría en el 0,0%. El resto de los capítulos de ingresos a excepción del Capítulo I de “Impuestos Directos” y del Capítulo III de “Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos”, se sitúan en niveles altos de ejecución. Los porcentajes más elevados corresponden a los ingresos por Ingresos Patrimoniales con un 35.695,8%, a las Transferencias de Capital con un 273,2% y los Impuestos Indirectos con un 118,6%. Por último, mencionar que el Capítulo IV de “Transferencias Corrientes” es el que mayor peso tiene en la estructura de ingresos y que en relación al global de los derechos reconocidos en el ejercicio de 2023 representa el 68,3%.

- **Grado de realización de los ingresos tributarios.**

Los ingresos tributarios nacen en virtud de la producción del hecho imponible configurado en cada uno de los impuestos y tasas establecidas en la Corporación.

Así, los ingresos tributarios del Ayuntamiento de Valle Gran Rey alcanzaron el 23,7% del total de los derechos reconocidos del presupuesto municipal, ascendieron en 2023 a 1.900 miles de euros, disminuyendo un 3,5% respecto al ejercicio anterior, que se cifraron en 1.969 miles de euros. Esta evolución a la baja de los ingresos tributarios respecto al 2022 se refleja en las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos que se redujeron en un 9,4% respecto al 2022.

En el cuadro 6 sobre “Evolución de los Ingresos Corrientes” se encuentran los capítulos referidos a ingresos tributarios, y en él se ponen en referencia los derechos reconocidos netos, la recaudación neta, así como el porcentaje que representan los mismos en la estructura de ingresos corrientes.

Como se observa, la variación de un ejercicio a otro ha sido positiva en el caso de los Capítulos I y II, que en términos absolutos han experimentado un aumento por valor de mil y 8 miles de euros, respectivamente. Por su parte, el Capítulo III experimentó una disminución de 77 miles de euros. En definitiva, los ingresos tributarios representan en el ejercicio 2023 el 25,6% de los ingresos corrientes y su peso disminuye en relación al que mantenía en el ejercicio 2022 que fue del 30,6%.

Analizamos a continuación cada uno de los capítulos de una forma más detallada.

Impuestos Directos:

Destaca en este capítulo el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al ser el que experimenta un mayor incremento que se cuantifica en 3 miles de euros. En sentido contrario, con una evolución a la baja, se sitúa el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana con un decremento de 2 miles de euros.

Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sufrió un avance al aumentar en 8 miles de euros respecto al 2022.

Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Se ha establecido un cuadro por agrupación por artículos de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura Presupuestaria de los presupuestos de las entidades locales, desagregando en mayor medida el referido al 30 sobre “Tasas por la prestación de servicios públicos básicos”.

Así, las Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua son las que presentan un mayor retroceso respecto al 2022, disminuyendo en 54 miles de euros. En una tendencia alcista se sitúa las Tasas por Servicio de Recogida de Basuras con un aumento cifrado en 3 miles de euros. En sentido contrario con una evolución a la baja se sitúan las Tasas por Servicio de Alcantarillado con un decremento de 9 miles de euros.

Dentro de las Tasas incluidas en el artículo 32, tenemos que destacar las tasas incluidas en el Resto Art. 32 y Licencias Urbanísticas, que crecieron en 4 y mil euros respecto al 2022, respectivamente.

Por último, respecto a las tasas incluidas en el Resto Capítulo III comentar que aumentaron respecto al ejercicio anterior en 10 miles de euros. Por su parte, las Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (Art. 33) y Otros Ingresos (Art. 39) disminuyeron respecto al ejercicio anterior en 23 y 17 miles de euros, respectivamente.

La gestión recaudatoria, como última manifestación del proceso de gestión tributaria, tiene por objeto lograr la extinción de la deuda tributaria, así los Impuestos Directos alcanzaron el 70,6%, los Impuestos Indirectos se situaron en el 98,5% y las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos en el 68,2%, siendo los Impuestos Directos y las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos los únicos que no alcanzan de forma individual el porcentaje de referencia para la magnitud establecida de Gestión Recaudatoria en la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los recursos totales recaudados por estos conceptos alcanzaron en el ejercicio 2023 los 1.329 miles de euros, frente a los 1.519 miles de euros del año anterior.

El indicador de gestión recaudatoria en el ejercicio 2023 alcanzó el 70,0% siendo el límite para dicho ejercicio del 75% de los derechos reconocidos netos, porcentaje establecido por la Ley 7/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024.

En el cuadro 2 se muestran otros indicadores presupuestarios, que, si bien no figuraban recogidos específicamente en las normas legales, a partir de la entrada en vigor de la nueva instrucción de contabilidad, en la memoria que se ha de elaborar y que integra la cuenta general, existe un apartado referido a indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios cuya evolución en el tiempo y en el espacio puede orientar desde el punto de vista del análisis presupuestario.

El cuadro 2 muestra algunos datos significativos respecto a este Municipio:

La evolución de la población referida al 1 de enero de 2023 respecto al 1 de enero de 2022 se cuantifica en un aumento de 45 habitantes, situando el total de población en dicha fecha en 4.719 habitantes.

- Los ingresos corrientes totales por habitante fueron en 2023 de 1.572 euros, superiores a los 1.375 euros del año 2022, si bien se sitúan por encima de la media de los municipios canarios de similares características, que ascendieron en dicho año a 1.403 euros por habitante.
- La recaudación tributaria por habitante se situó por debajo de la media de los municipios canarios de similares características (282 euros en 2023 frente a los 501 euros de media en 2022).
- La dependencia de subvenciones exteriores ascendió al 75,9%, superior a la del ejercicio anterior y por encima de la media de los municipios canarios de similares características en el ejercicio 2022 que se situó en el 62,6%.

El esfuerzo fiscal realizado por el ayuntamiento pone de manifiesto que la carga fiscal trasladable realizada por el Ayuntamiento ha disminuido con respecto al ejercicio 2022.

AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY	ESFUERZO FISCAL AYUNTAMIENTO	MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	DERECHOS RECONOCIDOS AYUNTAMIENTO (miles de euros)	DERECHOS POTENCIALES AYUNTAMIENTO (miles de euros)
2022	87,8%	73,25%	1.123,86	2.574,14
2023	88,0%	72,70%	1.142,55	2.575,11

- **Evolución de los Gastos Corrientes**

La Contabilidad del Presupuesto de gastos comprende el conjunto de operaciones y anotaciones relativas a la ejecución de las operaciones del ejercicio corriente (capítulos I a IX) en 2023 y que se cifraron en 7.701 miles de euros, importe que se sitúa por encima de los 6.292 miles de euros del ejercicio 2022, lo que arroja una variación interanual del 22,4%. De este importe un total de 6.271 miles de euros corresponden a gastos corrientes, que se configuran en los capítulos I a IV.

Dentro de la configuración de indicadores presupuestarios definidos en el cuadro 2 y al que hemos hecho mención en el punto anterior, se encuentra el que pone en referencia el gasto corriente por habitante, que se situó en 1.329 euros/habitante, cantidad que se sitúa por encima de los 1.249 euros por habitante obtenidos en el ejercicio de 2022 y por encima de la media de los municipios Canarios de similares características, que para el 2022 se situó en 1.271 euros por habitante.

De los distintos capítulos que componen los gastos por operaciones corrientes (cap. I al IV) destaca el incremento del Capítulo I de “Remuneraciones de Personal” que es el de mayor peso dentro de la estructura de gastos y que se sitúa en 2023 en 3.358 miles de euros frente a los 2.972 miles de euros de 2022.

Los Capítulos I de “Remuneraciones de Personal”, II de “Compra de Bienes y Servicios y IV de “Transferencias Corrientes” crecieron un 13,0%, 1,2% y un 17,4% respecto al año anterior, respectivamente. En sentido contrario evolucionó el Capítulo III “Gastos Financieros” para el que disminuyó sus obligaciones respecto al año 2022 en un 83,4%.

Continuando con el análisis que se ha realizado de los gastos corrientes, el cuadro 7 refleja un desglose de estos gastos y su impacto por cada habitante del Municipio, donde se aprecia que los gastos del Ayuntamiento de Valle Gran Rey se encontraban por encima de la media de los municipios Canarios de similares características del 2022, a excepción de los gastos por Transferencias Corrientes y los Gastos Financieros que se situaron en 48 y 1 euro/s por habitante frente a los 99 y 4 euros de media en el 2022 para los gastos de esta naturaleza.

También, y dentro de otros indicadores presupuestarios, se puede apreciar que el grado de realización de los citados gastos se sitúa por encima de la media de los municipios Canarios de similares características en 2022, a excepción de Remuneración de Personal que se situaron por debajo en 0,9 puntos porcentuales de la citada media y los Gastos Financieros que se sitúan en el mismo porcentaje (100,0%).

- **Gastos de Capital asociados a la inversión municipal.**

La contabilidad de las entidades locales está organizada al servicio de determinados fines, entre los que se encuentran el establecer la composición de su patrimonio, así como su resultado desde el punto de vista patrimonial. Partiendo de estas consideraciones, en este apartado se analiza los gastos que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Valle Gran Rey destinados a la creación de infraestructuras, la adquisición de bienes inventariables, así como las aportaciones a otras entidades para financiar operaciones de capital y la variación de activos y pasivos financieros.

De esta forma, en el cuadro 8 sobre “Operaciones de Capital” (capítulos VI a IX), se pone en relación las magnitudes obtenidas en el 2022 frente a las del ejercicio de 2023. Del mismo se puede destacar que las obligaciones reconocidas en el 2023 superaron en 977 miles de euros a las del ejercicio 2022, situándose el nivel de realización en el 100,0%.

Una vez analizados los datos referidos al importe de las obligaciones reconocidas y a su grado de realización, se establece en el último apartado del mencionado cuadro el porcentaje que representan estos capítulos de gastos sobre el total del presupuesto, que fue en 2023 del 18,6%, frente al 7,2% del ejercicio anterior, lo que supuso un aumento de 11,4 puntos porcentuales.

De la totalidad de los créditos aprobados, para los gastos de inversión (capítulos VI y VII), según figura en el cuadro 4 de Nivel de Ejecución Presupuestaria que ascienden a 4.426 miles de euros, se reconocieron obligaciones de pago por importe de 1.430 miles de euros.

En referencia al índice de inversión del Municipio, se puede observar en el cuadro 2 que se situó en el 18,6%, por encima del obtenido en el ejercicio anterior (7,2%) y por encima de la media de municipios Canarios de similares características, que en el 2022 se situó en el 17,2%.

Los proyectos de inversión más significativos realizados por el Ayuntamiento durante el 2023, son los siguientes:

- ✓ Asistencia social primaria: Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
- ✓ Administración general de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas: Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
- ✓ Instalaciones deportivas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

- **Endeudamiento Financiero a corto y largo plazo**

Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito, pudiéndose distinguir entre operaciones a corto y a largo plazo, según se trate de operaciones hasta doce meses o superiores a éste, tomando como referencia al menos la fecha de cierre del periodo y destinadas básicamente a financiar gastos de inversiones en obras o servicios. También en este apartado se tienen en cuenta las operaciones de Tesorería como modalidad de operación de crédito cuya finalidad exclusiva es la de obtener disponibilidades de tesorería, necesarias para cubrir un déficit de caja.

En un primer análisis y referido a las operaciones de Tesorería a fin de ejercicio no existía importe alguno pendiente de reembolsar. En el ejercicio 2023, la Corporación no formalizó operaciones de tesorería.

En cuanto al saldo vivo de las operaciones financieras a largo plazo pendientes de rembolsar, según refleja el cuadro 9, ascendía al finalizar el ejercicio 2023 a 0 euros, frente a los 0 euros de deuda viva al igual que a fin del ejercicio 2022. Habría que señalar que en 2023 la Corporación no formalizó operaciones de crédito a largo plazo.

El nivel de carga financiera, se sitúa en el ejercicio 2023 en el 0,1% frente al 0,4% del ejercicio 2022, según se aprecia en el cuadro 11, en tanto que la media de Canarias de municipios de carácter mixto con población inferior a 10.000 habitantes en el ejercicio 2022 fue del 1,0%.

- **Remanente de Tesorería**

El remanente de tesorería refleja las capacidades reales de cada entidad para hacer frente con sus recursos propios a su estructura financiera, definiéndose a través de los conceptos que lo integran, tanto presupuestarios (obligaciones reconocidas liquidadas y no satisfechas, derechos pendientes de cobro y fondos líquidos), como no presupuestarios, por lo que su contenido es muy amplio y globalizador. En el proceso de su determinación se dan tres tipos de magnitudes: el Remanente de Tesorería Total, el Exceso de Financiación Afectada y el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Partiendo de estas magnitudes obtenemos que el remanente de tesorería total es positivo y ascendió a 14.736 miles de euros, aumentando respecto al año anterior.

En segundo término, el exceso de financiación afectada se cuantifica en 1.665 miles de euros.

Por último, el remanente de tesorería para gastos generales es positivo y ascendió a 1.086 miles de euros, una vez que la entidad haya dotado derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación por importe de 2.985 miles de euros, cifra superior a la calculada aplicando los criterios de la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Otros aspectos destacables del remanente de tesorería determinado por la entidad, son:

- Los recursos netos pendientes de cobro ascendían a 6.389 miles de euros, importe superior en 1.324 miles euros a los del ejercicio anterior.
- Las obligaciones pendientes de pago de carácter presupuestario y extrapresupuestario suponían 768 miles de euros, cantidad inferior a la del ejercicio 2022, en el que se cuantificó en 907 miles de euros.

El remanente de tesorería para gastos generales, definido según la Ley 3/1999, ascendió en el ejercicio a 10.383 miles de euros frente a los 9.898 miles de euros del ejercicio anterior.

El indicador de remanente de tesorería para gastos generales definido en la Ley 3/1999, alcanzó el 160,8% en 2023 frente al 175,4% del ejercicio 2022.

La ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, introduce un nuevo art. 193.bis en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece los límites mínimos para los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación que las entidades locales deben aplicar. A efectos de este cálculo, en las auditorías de gestión del FCFM, se aplican los criterios definidos en la Ley 3/1999.

- **Valoración General:**

A la vista de los resultados obtenidos por el Ayuntamiento de Valle Gran Rey de la liquidación de su presupuesto del ejercicio de 2023, hemos de concluir de forma matizada que presenta una evolución negativa en lo relativo a su gestión económica financiera y presupuestaria en relación al ejercicio 2022, situándose los indicadores de salud financiera que establece la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal, salvo el relativo al Ahorro Neto, por encima de los niveles exigidos. Entre los indicadores de salud financiera que más claramente nos señala la fortaleza o debilidad de la estructura económica de la Corporación, es el ratio del Remanente de Tesorería, el cual acumula todos los saldos pendientes tanto a cobrar como a pagar, así como el efectivo resultante de la actividad económica, que se viene dando en éste y en todos los ejercicios anteriores, pudiéndose comprobar su disminución respecto al año anterior lo que se traduce en un decremento de la capacidad real de la Corporación para hacer frente a su estructura financiera. El único retroceso se produce en el Remanente de Tesorería.

El cumplimiento de los indicadores de salud financiera y de libre disposición se refleja a continuación.

- **Indicadores de saneamiento económico- financiero**

De acuerdo con lo previsto en la Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal, de 4 de Febrero de 1999, así como las modificaciones a la misma contenidas en la Ley 2/2000, de 17 de julio de medidas económicas, en materia de organización administrativa y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma Canaria y de establecimiento de normas tributarias, la Ley 2/2002, de 27 de marzo, de establecimiento de normas tributarias y de medidas en materia de organización administrativa, de gestión, relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter sancionador, la Ley 4/2012, de 25 de junio de medidas administrativas y fiscales y Ley 7/2023, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria , se obtienen los siguientes resultados.

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **No se alcanza el indicador de Ahorro Neto que se sitúa en -12,5%, siendo el umbral mínimo superior al 6%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Endeudamiento a largo plazo que se sitúa en 0,0% y el límite para dicho ratio no debe sobrepasar el 70%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se sitúa en 160,8% y el umbral que se establece para esta magnitud tiene que ser superior al 1%.**

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY DEBERÁ DESTINAR EL 50% DE LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL DE 2024 A SANEAMIENTO.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2023, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del fondo de 2024 correspondiente a saneamiento, por este orden, a:

1º) Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2023, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que esta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º) Inversión y/o ayudas de emergencia social.

- **Condicionante de cuantía de libre disposición (Gestión Recaudatoria y Esfuerzo Fiscal)**

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- No se cumple el condicionante de gestión recaudatoria con un 70,0%, mientras que el objetivo mínimo para este año requiere superar el 75%.
- Sí se cumple el condicionante de esfuerzo fiscal con un 88,0%, mientras que el límite para este año requiere superar el 72,70%, equivalente al 78% de la media.

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 19 DE LA LEY 3/1999 EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS CONDICIONANTES DE LIBRE DISPOSICION ANTERIORES PRODUCIRA QUE EL 50% DEL FONDO DESTINADO A LIBRE DISPOSICION SE REDUZCA EN UN 10% POR CADA CONDICIONANTE INCUMPLIDO.

Notas:

- Para el cálculo del indicador de Remanente de Tesorería para 2023 se han deducido de la suma de los derechos reconocidos netos por los capítulos I a V de ingresos, los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por la parte del Fondo de 2023 destinado a libre disposición, aunque no esté contabilizado en dichos capítulos.
- Para el cálculo del indicador de Ahorro neto y Endeudamiento a largo plazo en 2023, a los derechos reconocidos netos de los capítulos I a V de ingresos se han deducido los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por el Fondo Canario por operaciones corrientes contabilizados en el ejercicio independientemente del ejercicio a que corresponda su devengo.
- Los valores agregados de los ayuntamientos considerados para calcular los parámetros incluidos en la fórmula correspondiente al esfuerzo fiscal, referidos a la liquidación del presupuesto cerrado al 31 de diciembre del ejercicio 2023 han sido los siguientes (miles de euros):
R1 (DRN) = 711.245,72 DP (1) = 1.411.385,28 EFM = 93,20% 78%EFM = 72,70%
- El esfuerzo fiscal se ha calculado sobre la base de 88 municipios que han remitido la información en plazo.
- Los valores individuales del ayuntamiento considerados para calcular el esfuerzo Fiscal son (miles de euros):
DP (ayto)= 2.575,11 DRN (ayto)= 1.142,55 EF (Ayto)= 88,04%

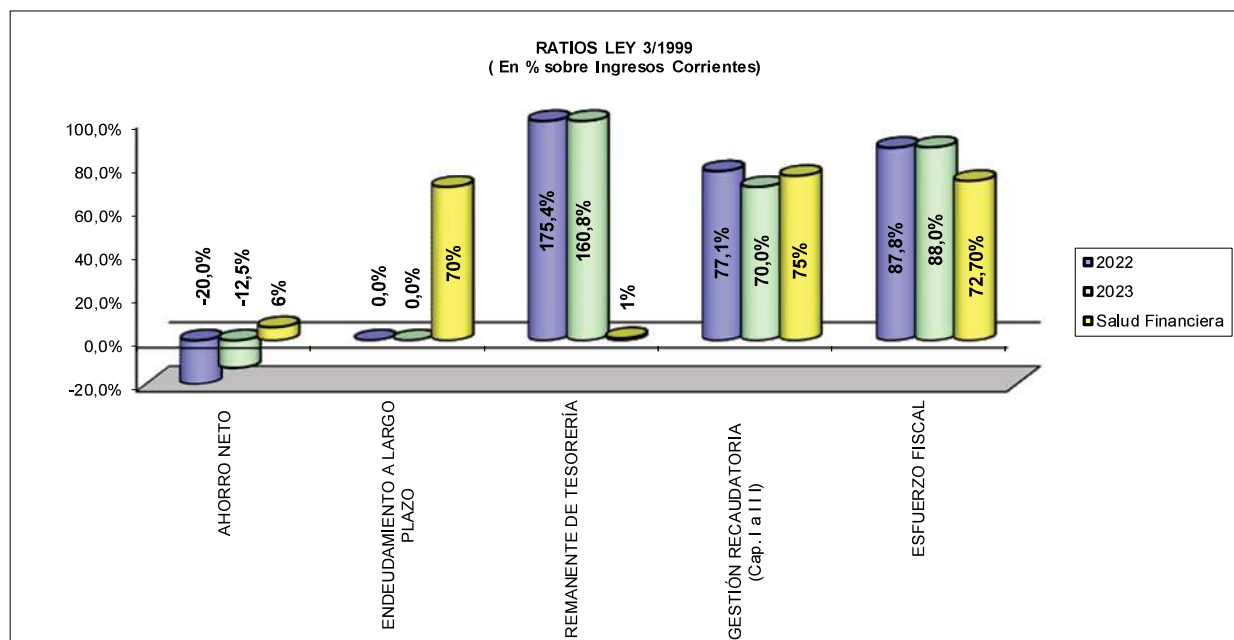
CUADRO 1
RATIOS LEY 3 / 1999
INDICADORES DE SANEAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO

En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2022	LIQUIDACIÓN 2023	SALUD FINANCIERA	DIF. 2023-2022	DIF. RATIOS - 2023
AHORRO NETO	-20,0%	-12,5%	>6%	7,5%	18,5%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	<70%	0,0%	70,0%
REMANENTE DE TESORERÍA	175,4%	160,8%	>1%	-14,7%	-159,8%

CONDICIONANTES CUANTÍA LIBRE DISPOSICIÓN

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2022	LIQUIDACIÓN 2023	SALUD FINANCIERA	DIF. 2023-2022	DIF. RATIOS - 2023
GESTIÓN RECAUDATORIA (Cap. I a III)	77,1%	70,0%	>75%	-7,2%	5,0%
ESFUERZO FISCAL	87,8%	88,0%	>72,70%	0,2%	-15,3%

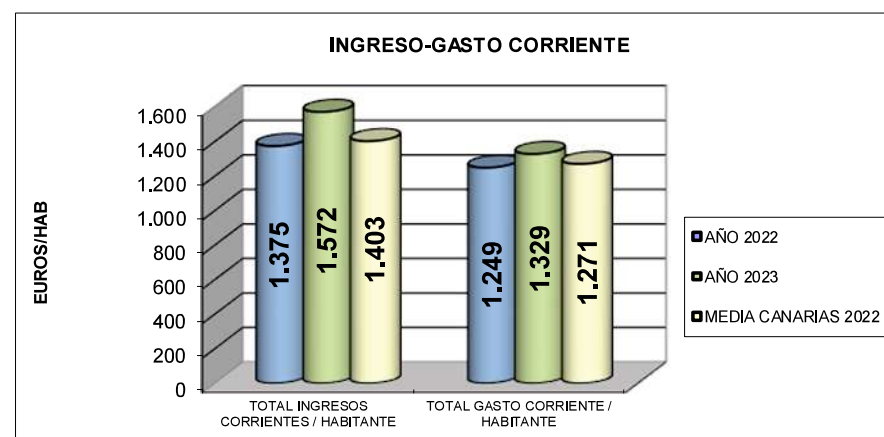


CUADRO 2 OTROS INDICADORES

INDICADOR	EURO / HABITANTE*			DIF. MEDIA - 2023
	AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY		MEDIA(*) MUNICIPIOS CANARIOS	
	2022	2023	2022	
NIVEL CARGA FINANCIERA	0,4%	0,1%	1,0%	-0,9%
LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	9,5%	15,5%		
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	9,1%	15,5%		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES / HABITANTE	1.375	1.572	1.403	169
TOTAL GASTO CORRIENTE / HABITANTE	1.249	1.329	1.271	58
ÍNDICE DE INVERSIÓN	7,2%	18,6%	17,2%	1,4%
DEPENDENCIA SUBVENCIONES	74,9%	75,9%	62,6%	13,3%
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA / HABITANTE	325	282	501	-219

(*) Media de los municipios canarios de carácter mixto con población inferior a 10.000 habitantes

* Población utilizada en 2023 hace referencia al reparto del FCFM



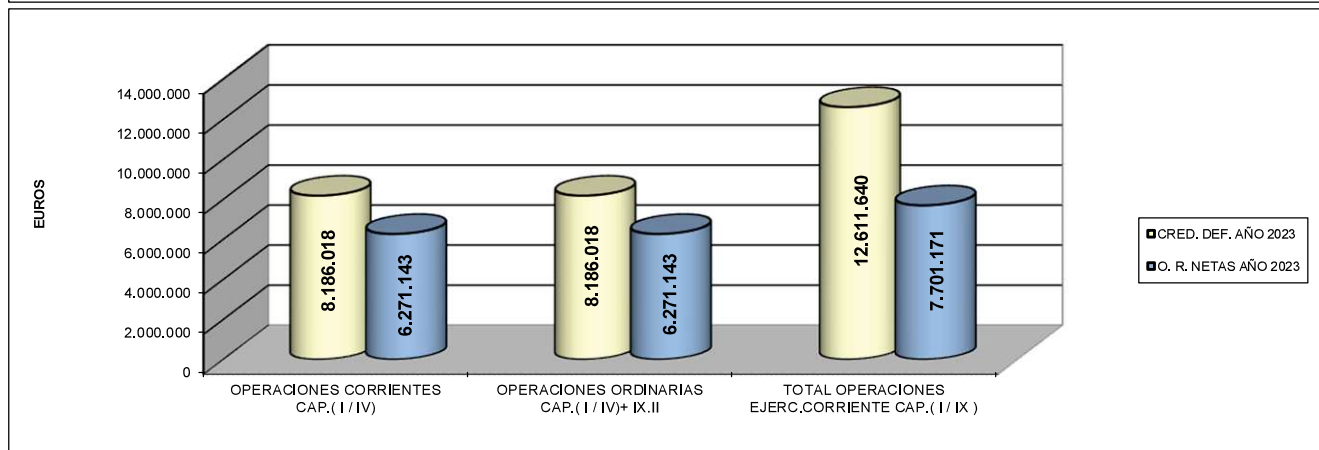
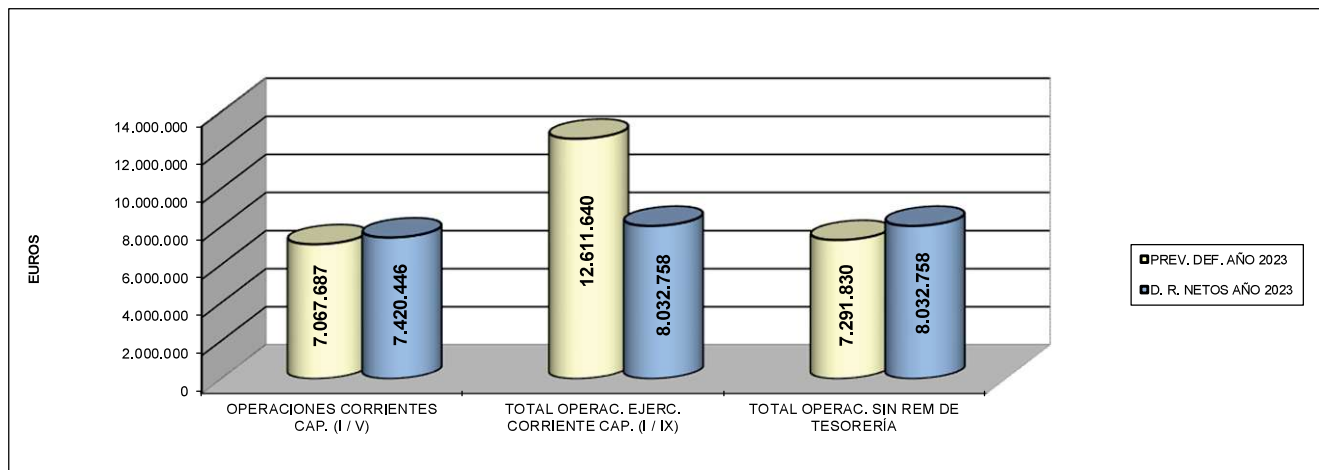
CUADRO 3
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (Euros)

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DCHOS, RECON, NETOS		VAR. 23/22	PREV. 2023	DESV. 23/PREV.	RECAUDACIÓN LÍQUIDA		REC / DCHOS, REC, (%)		DCHOS, PTES, COBRO		DIF. DRN 2023-2022
	2022	2023				2022	2023	2022	2023	31/12/2022	31/12/2023	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	4.937.691	4.718.971	-4,4%			613.152	216.496	12,4%	4,6%	4.324.539	4.502.475	-218.720
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.133.178	1.133.763	0,1%	1.156.700	-2,0%	823.321	800.185	72,7%	70,6%	309.856	333.578	585
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	13.808	21.356	54,7%	18.000	18,6%	12.017	21.036	87,0%	98,5%	1.791	320	7.548
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	822.246	744.781	-9,4%	796.250	-6,5%	683.426	507.860	83,1%	68,2%	138.820	236.921	-77.465
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.455.977	5.484.851	23,1%	5.110.928	7,3%	4.366.509	4.277.771	98,0%	78,0%	89.468	1.207.079	1.028.874
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	0	35.696		100	35595,8%	0	35.696	0,0%	100,0%	0	0	35.696
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.427.274	612.312	-57,1%	137.028	346,9%	1.263.735	539.963	88,5%	88,2%	163.540	72.349	-814.962
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
INGRESOS TRIBUTARIOS (I a III)	1.969.231	1.899.900	-3,5%	1.970.950	-3,6%	1.518.764	1.329.081	77,1%	70,0%	450.467	570.818	-69.332
OPERACIONES CORRIENTES CAP.(I/IV)	6.425.208	7.420.446	15,5%	7.081.978	4,8%	5.885.273	5.642.548	91,6%	76,0%	539.936	1.777.898	995.238
TOTAL OPERAC.EJERC.CORRIENTE CAP.(I/IX)	7.852.482	8.032.758	2,3%	7.219.006	11,3%	7.149.007	6.182.511	91,0%	77,0%	703.475	1.850.247	180.275
TOTAL EJERC.CORRIENTE + CERRADO CAP.(0/IX)	12.790.173	12.751.728	-0,3%	7.219.006	76,6%	7.762.159	6.399.007	60,7%	50,2%	5.028.014	6.352.722	
CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIG. RECONOC. NETAS		VAR. 23/22	PREV. 2023	DESV. 23/PREV.	PAGOS LÍQUIDOS		PAG/OBLIG.REC.(%)		OBLIG.PTES. PAGO		DIF. ORN 2023-2022
	2022	2023				2022	2023	2022	2023	2022	2023	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	124.715	805.565	545,9%			54.851	349.373	44,0%	43,4%	69.864	456.192	680.850
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	2.971.977	3.358.311	13,0%	3.046.276	10,2%	2.969.580	3.293.540	99,9%	98,1%	2.397	64.771	386.334
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	2.650.122	2.682.182	1,2%	2.999.909	-10,6%	2.009.781	2.557.589	75,8%	95,4%	640.341	124.593	32.060
III.- GASTOS FINANCIEROS	24.343	4.053	-83,4%	29.000	-86,0%	24.343	4.053	100,0%	100,0%	0	0	-20.291
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	193.032	226.597	17,4%	410.000	-44,7%	187.032	221.369	96,9%	97,7%	6.000	5.228	33.565
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS												
VI.- INVERSIONES REALES	452.802	1.308.802	189,0%	180.221	626,2%	365.838	1.308.802	80,8%	100,0%	86.964	0	856.000
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	121.227		274.056	-55,8%		121.227		100,0%	0	0	121.227
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
OPERACIONES CORRIENTES CAP.(I/IV)	5.839.474	6.271.143	7,4%	6.485.185	-3,3%	5.190.737	6.076.551	88,9%	96,9%	648.737	194.592	431.669
GASTOS ORDINARIOS CAP.(I/IV)+ IX.II	5.839.474	6.271.143	7,4%	6.485.185	-3,3%	5.190.737	6.076.551	88,9%	96,9%	648.737	194.592	431.669
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I/IX)	6.292.276	7.701.171	22,4%	6.939.462	11,0%	5.556.575	7.506.580	88,3%	97,5%	735.701	194.592	1.408.895
TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADOS CAP. (0 / IX)	6.416.991	8.506.736	32,6%	6.939.462	22,6%	5.611.426	7.855.953	87,4%	92,3%	805.565	650.784	
SUPERÁVIT CORRIENTE	585.734	1.149.303	96,2%	596.793	92,6%	694.536	-434.003					
SUPERÁVIT EJERCICIO	1.560.207	331.586	-78,7%	279.544	18,6%	1.592.433	-1.324.069					
CRÉD. GASTADOS FIN. CON REM. DE TESORERÍA Gtos. GRALES.	864.154	1.551.282										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO	32.518	995.303										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO	568.079	354.718										
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	1.888.800	2.523.454										

CUADRO 4
NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
(Euros)

CAPÍTULOS DE INGRESOS	AÑO 2023		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL DCHOS.
	PREV. DEF.	DCHOS. REC. NETOS		
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.156.700	1.133.763	98,0%	14,1%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	18.000	21.356	118,6%	0,3%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	796.250	744.781	93,5%	9,3%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.096.637	5.484.851	107,6%	68,3%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	100	35.696	35695,8%	0,4%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	224.143	612.312	273,2%	7,6%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	5.319.809	0	0,0%	0,0%
OTROS	0	0	0,0%	0,0%
ART. 87 REMANENTE DE TESORERÍA	5.319.809			
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS (I / III)	1.970.950	1.899.900	96,4%	23,7%
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / V)	7.067.687	7.420.446	105,0%	92,4%
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)	12.611.640	8.032.758	63,7%	100,0%
TOTAL OPERAC. SIN REM DE TESORERÍA	7.291.830	8.032.758	110,2%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	AÑO 2023		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL OBLIG.
	CRED. DEF.	OBLIG. REC. NETAS		
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	3.851.911	3.358.311	87,2%	43,6%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	3.894.017	2.682.182	68,9%	34,8%
III.- GASTOS FINANCIEROS	29.000	4.053	14,0%	0,1%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	411.090	226.597	55,1%	2,9%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0			
VI.- INVERSIONES REALES	3.865.408	1.308.802	33,9%	17,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	560.214	121.227	21,6%	1,6%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
X.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0,0%
X.II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0,0%
OPERACIONES CORRIENTES CAP.(I / IV)	8.186.018	6.271.143	76,6%	81,4%
OPERACIONES ORDINARIAS CAP.(I / IV)+ IX.II	8.186.018	6.271.143	76,6%	81,4%
TOTAL OPERACIONES EJERC.CORRIENTE CAP.(I / IX)	12.611.640	7.701.171	61,1%	100,0%
SUPERÁVIT CORRIENTE	-1.118.330	1.149.303	-102,8%	
SUPERÁVIT EJERCICIO	0	331.586		



**CUADRO 5
MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)**

	LIQUID.	LIQUID.	DIF	VAR.	PREV.	DESV.
	2022	2023	2023-2022	23/22	2023	23/PREV.
1.- INGRESOS CORRIENTES CAP.(IV)	6.425.208	7.420.446	995.238	15,5%	7.081.978	4,8%
1.1 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0	0	0,0%		
1.2 FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL(*)	1.558.095	1.845.661	287.565	18,5%	1.845.661	0,0%
2.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS CAP.(I, II, IV)	5.815.131	6.267.090	451.959	7,8%	6.456.185	-2,9%
3.- GASTOS CORRIENTES CAP.(IV+IX.II)	5.839.474	6.271.143	431.669	7,4%	6.485.185	-3,3%
4.- AHORRO BRUTO =(1- 1.1- 2- 5)	-972.361	-696.357	276.004	0,0%	596.793	-216,7%
5.- GASTOS FINANCIEROS	24.343	4.053	-20.291	-83,4%	29.000	-86,0%
6.- AMORT.FINANC.DEUDA LARGO	0	0	0	0,0%		
7.- AHORRO NETO = (4- 6)	-972.361	-696.357	276.004	0,0%	596.793	-216,7%
8.- SALDO VMO OP. DE TESORERIA	0	0	0	0,0%		
9.- CARGA FINANCIERA (5 + 6)	24.343	4.053	-20.291	-83,4%	29.000	-86,0%
10.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (31/ XII)	805.565	650.784	-154.781	-19,2%		
11.- DEUDA CON PROVEEDORES	69.864	456.192	386.328	553,0%		
12.- DEUDA FINANCIERA (31/ XII)	0	0	0	0,0%		
13.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	85.914	153.200	67.286	78,3%		
14.- TOTAL DEUDA A C/P (31/XII)	3.212.729	2.433.030	-779.699	-24,3%	0	
15.- REMANENTE DE TESORERIA (31/XII)	9.648.121	10.085.528	437.407	4,5%	10.192.965	-1,1%
16.- REMANENTE DE TESORERIA LEY 3/1999 (31/XII)	9.897.542	10.383.082	485.540	4,9%	10.192.965	1,9%

(*) contabilizado en el capítulo IV

**CUADRO 6
EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES**

CONCEPTOS	Nº HABITANTES (*):		EUROS / HABTE.		ESTRUCT. (%)		RECAUDACIÓN (%)		RECAUDACIÓN NETA		DIF DERECHOS 2023-2022	VARIACION % 2023-2022
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023		
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023		
I.-IMPUESTOS DIRECTOS	1,133,178	1,133,763	242	240	17,6%	15,3%	72,7%	70,6%	823,321	800,185	585	0,1%
II.-IMPUESTOS INDIRECTOS	13,808	21,356	3	5	0,2%	0,3%	87,0%	98,5%	12,017	21,036	7,548	54,7%
I + II .- TOTAL IMPUESTOS	1,146,985	1,155,118	245	245	17,9%	15,6%	72,8%	71,1%	835,338	821,221	8,133	0,7%
IBI de Naturaleza Rústica	84,005	84,398	18	18	1,3%	1,1%	72,4%	70,5%	60,812	59,480	393	0,5%
IBI de Naturaleza Urbana	868,868	866,643	186	184	13,5%	11,7%	74,2%	73,6%	644,838	637,777	-2,225	-0,3%
IBI de Características Especiales	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0
S/Vehículos Tracción Mecánica	142,687	145,374	31	31	2,2%	2,0%	58,9%	57,0%	83,995	82,902	2,688	1,9%
S/Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0
S/Actividades Económicas	37,617	37,347	8	8	0,6%	0,5%	89,5%	53,6%	33,676	20,026	-270	-0,7%
Otros Impuestos Directos	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0
S/Construcciones,Instalaciones y Obras	13,808	21,356	3	5	0,2%	0,3%	87,0%	98,5%	12,017	21,036	7,548	54,7%
Régimen Económico y Fiscal	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0
Otros Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0
III .- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	822,246	744,782	176	158	12,8%	10,1%	83,1%	68,2%	683,426	507,860	-77,464	-9,4%
Tasas Prest. S. P. Básicos (Art. 30)	602,853	542,856	129	115	9,4%	7,3%	79,0%	59,8%	476,342	324,774	-59,997	-10,0%
Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua	235,475	181,249	50	38	3,7%	2,4%	69,5%	59,0%	163,769	106,956	-54,226	-23,0%
Tasas por Servicio de Recogida de Basuras	258,390	261,172	55	55	4,0%	3,5%	83,9%	59,7%	216,838	155,869	2,782	1,1%
Tasas por Servicio de Alcantarillado	108,988	100,436	23	21	1,7%	1,4%	87,8%	61,7%	95,735	61,949	-8,553	-7,8%
Resto art 30	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0
Tasas Prest. S. P. Carácter Social (Art. 31)	39,898	47,437	9	10	0,6%	0,6%	93,4%	67,7%	37,263	32,119	7,539	18,9%
Tasas Realiz. Activ. Comp. Local (Art. 32)	26,153	30,684	6	7	0,4%	0,5%	99,5%	98,3%	26,024	30,156	4,531	17,3%
Licencias Urbanísticas	17,126	18,017	4	4	0,3%	0,3%	99,7%	98,2%	17,068	17,697	891	5,2%
Cédulas Habitabilidad y 1ª Ocupación	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0
Resto art. 32	9,027	12,667	2	3	0,1%	0,2%	99,2%	98,4%	8,956	12,459	3,640	40,3%
Tasas util. y aprov. Dominio Público (Art. 33)	91,151	68,209	20	14	1,4%	0,9%	89,5%	95,6%	81,607	65,217	-22,942	-25,2%
Precios Públicos (Art. 34)	6,803	6,944	1	1	0,1%	0,1%	100,0%	100,0%	6,803	6,944	141	2,1%
Contribuciones Especiales (Art. 35)	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0
Otros Ingresos (Art. 39)	54,789	37,945	12	8	0,9%	0,5%	100,0%	100,0%	54,789	37,945	-16,844	-30,7%
Resto Capítulo III	599	10,706	0	2	0,0%	0,1%	100,0%	100,0%	599	10,706	10,107	1688,0%
IV .- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,455,977	5,484,851	953	1.162	69,4%	73,9%	98,0%	78,0%	4,366,509	4,277,771	1,028,874	23,1%
Art. 42, Participación Ingresos Estado	1,019,448	1,054,538	218	223	15,9%	14,2%	100,0%	100,0%	1,019,448	1,054,538	35,089	3,4%
Art. 42, Resto: Otras Transferencias	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0
Art. 45, Fondo Canario de Financiación Municipal	1,558,095	1,845,661	333	391	24,2%	24,9%	95,6%	35,0%	1,489,120	645,981	287,565	18,5%
Art. 45, Otras Transf. Comunidad Autónoma	392,123	466,113	84	99	6,1%	6,3%	100,0%	100,0%	392,123	466,113	73,989	18,9%
Art. 46, De Entidades Locales (R.E.F)	1,486,310	2,118,539	318	449	23,1%	28,6%	98,6%	99,7%	1,465,817	2,111,139	632,230	42,5%
Art. 46, Otras Transf.de Entidades Locales	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0
Otras Transferencias (Resto Cap. IV)	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	0	35,696	0	8	0,0%	0,5%	100,0%	100,0%	0	35,696	35,696	0
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS (I + II + III)	1,969,231	1,899,900	421	403	30,6%	25,6%	77,1%	70,0%	1,518,764	1,329,081	-69,331	-3,5%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES (I a V)	6,425,208	7,420,446	1.375	1.572	100,0%	100,0%	91,6%	76,0%	5,885,273	5,642,548	995,238	15,5%
TOTAL ING. CORRIENTES SIN CONTRIB. ESPEC.	6,425,208	7,420,446	1.375	1.572	100,0%	100,0%	91,6%	76,0%	5,885,273	5,642,548	995,238	15,5%

* Población utilizada en 2023 hace referencia al reparto del FCFM

**CUADRO 7
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (EUROS)		EUROS / HABITANTE				GRADO DE REALIZACIÓN %			DIFERENCIAS OBLIG. REC. NETAS (2023-2022)	VAR (%) OBLIG. REC. NETAS (2023-2022)	DIF ENTRE MEDIA CANARIAS Y AYUNTAM 2023 (EUROS / HAB)	DIF ENTRE MEDIA Y AYOS 2023 (GRADO REALIZACIÓN)
			(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS		AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY		AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY		(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS				
			2022	2023	2022	2022	2023	2022	2023				
I.- REMUNERACIÓN DE PERSONAL	2.971.977	3.358.311	603	636	712	99,9%	98,1%	99,0%	386.334	13,0%	109	0,9%	
II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	2.650.122	2.682.182	565	567	568	75,8%	95,4%	92,5%	32.060	1,2%	3	-2,8%	
III.- GASTOS FINANCIEROS	24.343	4.053	4	5	1	100,0%	100,0%	100,0%	-20.291	-83,4%	-3	0,0%	
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	193.032	226.597	99	41	48	96,9%	97,7%	95,8%	33.565	17,4%	-51	-1,9%	
TOTAL GASTO CORRIENTE	5.839.474	6.271.143	1.271	1.249	1.329	88,9%	96,9%	95,9%	431.669	7,4%	58	-1,0%	

(*) Media de los municipios canarios de carácter mixto con población inferior a 10.000 habitantes

**CUADRO 8
OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EUROS		GRADO DE REALIZACIÓN %		PORCENTAJE SOBRE GASTO TOTAL %		DIFERENCIA OBL. REC. (2023-2022)	VAR (%) OBL. REC. (2023-2022)
	2022	2023	2022	2023	2022	2023		
	VI. INVERSIONES REALES (A)	452.802	1.308.802	80,8%	100,0%	7,2%		
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (B)	0	121.227	0,0%	100,0%	0,0%	1,6%	121.227	
VIII. VAR. ACTIVOS FINANCIEROS (C)	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	
IX. VAR. PASIVOS FINANCIEROS (D)	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	
TOTAL GASTO INVERSIÓN (A+B)	452.802	1.430.029	80,8%	100,0%	7,2%	18,6%	977.227	215,8%
TOTAL GASTO OP. FINANCIERAS (C+D)	0	0			0,0%	0,0%	0	
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL (E)=(A+B+C+D)	452.802	1.430.029	80,8%	100,0%	7,2%	18,6%	977.227	215,8%

CUADRO 9
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2022 (EUROS)	2023 (EUROS)	VARIACIÓN 2023-2022
			0
			0
			0
TOTAL DEUDA VIVA A L/P	0	0	0

CUADRO 10
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2022 (EUROS)	2023 (EUROS)	VARIACIÓN 2023-2022
			0
			0
TOTAL DEUDA VIVA A C/P	0	0	0

CUADRO 11
EVOLUCIÓN DE LA CARGA FINANCIERA

CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES		
(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY	
2022	2022	2023
1,0%	0,4%	0,1%

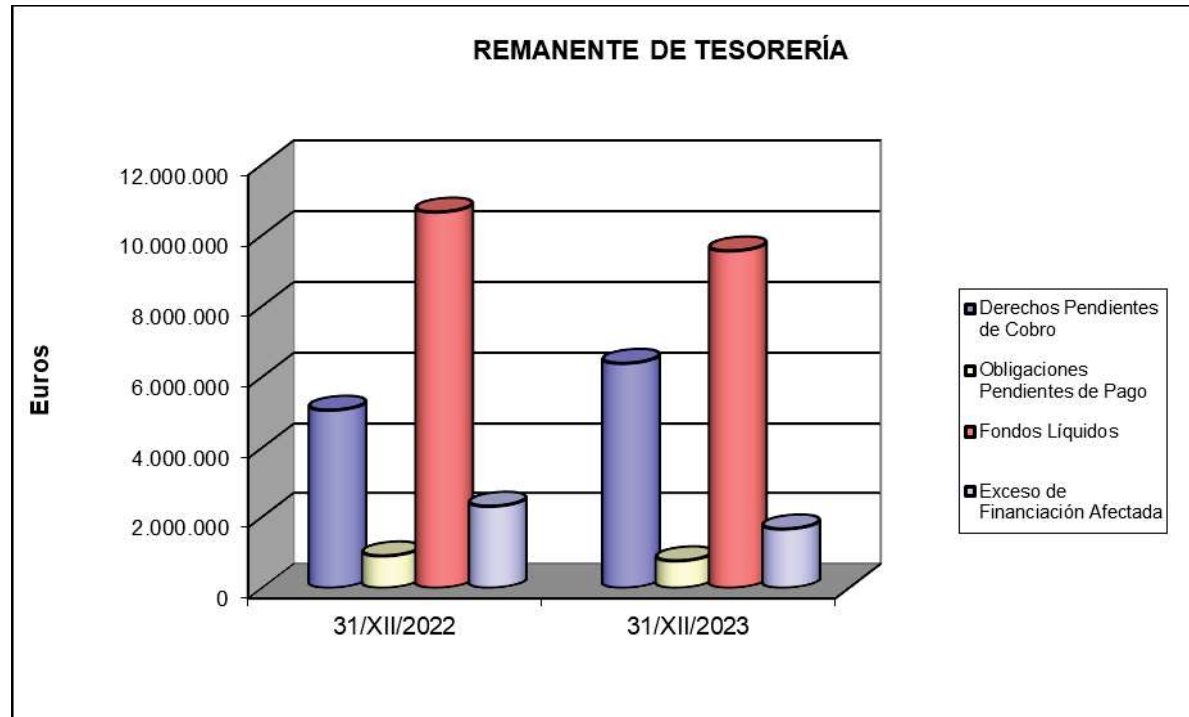
(*) Media de los municipios canarios de carácter mixto con población inferior a 10.000 habitantes

CUADRO 12 EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	31/XIV/2022		31/XII/2023		DIF REM OFICIAL 2023- 2022	% DE VARIACIÓN DE LAS MAGNITUDES
	OFICIAL	LEY 3/1999 (**)	OFICIAL	LEY 3/1999 (**)		
	Euros	Euros	Euros	Euros		
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	10.660.514	10.660.514	9.562.809	9.562.809	-1.097.706	-10,3%
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	5.064.731	5.064.731	6.389.216	6.389.216	1.324.486	26,2%
- (+) del Presupuesto corriente	703.475	703.475	1.850.247	1.850.247	1.146.771	163,0%
- (+) del Presupuesto cerrados	4.324.539	4.324.539	4.502.475	4.502.475	177.936	4,1%
- (+) de operaciones no presupuestarias	36.716	36.716	36.495	36.495	-222	-0,6%
3. (+) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	907.298	907.298	768.184	768.184	-139.114	-15,3%
- (+) del Presupuesto corriente	735.701	735.701	194.592	194.592	-541.110	-73,6%
- (+) del Presupuesto cerrados	69.864	69.864	456.192	456.192	386.328	553,0%
- (+) de operaciones no presupuestarias	101.733	101.733	117.400	117.400	15.667	15,4%
→ Operaciones de Tesorería		0	0	0	0	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-101.792	-101.792	-448.201	-448.201	-346.409	340,3%
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	101.792	101.792	448.201	448.201	346.409	340,3%
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0	0	0	0	0	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	14.716.155	14.716.155	14.735.640	14.735.640	19.485	0,1%
II. Saldos de dudoso cobro	2.762.602	2.513.181	2.985.266	2.687.712	222.664	8,1%
III. Exceso de financiación afectada	2.305.431	2.305.431	1.664.846	1.664.846	-640.585	-27,8%
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	9.648.121	9.897.542	10.085.528	10.383.082	437.407	4,5%
Deuda a Corto Plazo	3.212.729	3.212.729	2.433.030	2.433.030		

(**) Para facilitar su identificación, en la partida de Operaciones no Presupuestarias, se ha desglosado la cantidad correspondiente a Operaciones de Tesorería.

(**) El Remanente de Tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en la Ley 3/1999 y modificaciones de la Ley 2/2000



2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2023

- **Líneas básicas y objetivos previstos para el 2023**

Los objetivos señalados en las previsiones realizadas en la auditoría de gestión del ejercicio anterior incluían los siguientes objetivos:

- √ Mantener los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Mejorar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

En las páginas siguientes se analiza cual ha sido la evolución real de los parámetros en comparación con las previsiones realizadas.

- **Medidas respecto a la generación de ahorro**

Según se desprende de los cuadros sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el marco de equilibrio económico para el ejercicio de 2023, en el que se pone de manifiesto las magnitudes del ahorro bruto y neto por diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de la misma naturaleza, teniéndose en cuenta respecto a la obtención del ahorro neto los gastos por amortización de deuda, el Ayuntamiento de Valle Gran Rey mejoró las previsiones de generación de ahorro previsto. Así, el ahorro bruto y el ahorro neto se situaron en 1.149 miles de euros, frente a una previsión de 597 miles de euros, superando las previsiones en 553 miles, en ambos casos.

La obtención de estos resultados se debe a un crecimiento sobre las previsiones de ingresos corrientes de 338 miles de euros frente a un decremento del gasto corriente sobre sus previsiones que se cuantificó en 214 miles de euros, un 3,3% por debajo de la previsión.

Por último, se ha establecido un cuadro comparativo sobre la evolución de los gastos corrientes sobre las previsiones realizadas en el escenario económico previsto para el 2023, desprendiéndose de sus resultados la siguiente evolución:

- Personal ha crecido en 10,2 puntos porcentuales respecto a su previsión.
- Gastos por Compra de Bienes y Servicios disminuyeron en 10,6 puntos porcentuales.
- Transferencias Corrientes disminuyeron en 44,7 puntos porcentuales.

Estas variaciones suponen una desviación global de 2,9 puntos porcentuales, lo que en términos reales se cifra en 189 miles de euros, alejándose de las previsiones que sobre estos gastos se habían realizado en el escenario económico realizado en 2022 para 2023.

- **Medidas sobre inversión y endeudamiento**

El conjunto de actuaciones encaminadas a la instalación, mejora y renovación de las infraestructuras municipales y demás inversiones relativas a servicios de competencia del Ayuntamiento de Valle Gran Rey a realizar en el ejercicio de 2023 con sujeción a los requisitos, programación y régimen económico financiero y de gestión, preveían en la hipótesis de gasto unas operaciones de capital (cap. VI y VII) por importe de 454 miles de euros.

Las operaciones de capital (cap. VI y VII) llevadas a cabo por la Corporación, según detalle de la liquidación de 2023, ascendieron a 1.430 miles de euros, sobre unos créditos definitivos de 4.426 miles de euros. Este nivel de obligaciones reconocidas se aleja de las previsiones realizadas en el escenario económico planteado en 2022 para 2023 de este tipo de gastos.

- **Aplicación del Fondo Canario de Financiación Municipal**

De la comprobación de la auditoría de gestión del ejercicio 2022 se desprende que la entidad debía aplicar el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2023 a saneamiento.

La entidad según la certificación expedida por la Secretaria-Interventora accidental que acompaña a la documentación señalada en la Orden de 25 de marzo de 2024 manifiesta que el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2023 se destinó a saneamiento.

Los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2022, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 100% del crédito de inversión correspondiente al fondo de 2023, previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley, a ayudas de emergencia social.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2022, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del fondo de 2023 correspondiente a saneamiento, por este orden, a:

1º) Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2022, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que esta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º) Inversión y/o ayudas de emergencia social.

La Ley del Fondo (Ley 3/1999) no especifica como se tiene que materializar de forma concreta el destino del fondo en el supuesto del destino a saneamiento y la presente auditoría de gestión tiene limitado su alcance a lo especificado en el art.15 y art.18 de dicha Ley.

- **Medidas sobre cancelación de las deudas acumuladas a corto plazo**

El cuadro diseñado para llevar a cabo el “Calendario de pagos” previsto para el ejercicio 2023, se basaba en la generación de recursos por cobros de ejercicios cerrados que ascendían a 312 miles de euros, que junto a las existencias de tesorería y al resultado positivo del ejercicio corriente generaría unos recursos de 2.794 miles de euros, debiendo con ellos cancelarse deudas con proveedores por 403 miles de euros, así como atender a los gastos con financiación afectada y deuda extrapresupuestaria por importe de 2.305 y 86 miles de euros, respectivamente.

Lo acontecido a lo largo del ejercicio ha sido lo siguiente:

- ✓ Se han cancelado derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por importe de 216 miles de euros, 96 miles de euros menos de lo estimado.
- ✓ Las existencias han disminuido en 1.098 miles de euros, 1.105 miles de euros por debajo de lo estimado.
- ✓ Las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados han disminuido en 349 miles de euros, 53 miles de euros menos de los previsto.
- ✓ Se ha generado un déficit en términos de caja que alcanza los 1.324 miles de euros.
- ✓ Los acreedores por operaciones no presupuestarias aumentaron en 16 miles de euros.

- **Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera viene a introducir una importante limitación a la política inversora de las entidades públicas por cuanto dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Administraciones Públicas y entidades dependientes de las mismas se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose el mismo como una situación de equilibrio o superávit estructural.

El Gobierno ha mantenido también para el año 2023 la suspensión de las reglas fiscales en cumplimiento con la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y con la Constitución, que en su artículo 135.4 contempla la posibilidad de la suspensión de los objetivos de estabilidad y deuda, así como de la regla de gasto, en el caso de "situaciones de emergencia extraordinaria que perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado" y que el Parlamento ha aprobado por amplia mayoría.

Tras la entrada en vigor de la LODC (Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector Público) el control de la deuda comercial del sector público pasa a configurarse como uno de los elementos esenciales que informan el principio de sostenibilidad financiera, a un mismo nivel que la deuda financiera.

Con la aprobación de la LODC se pretende afrontar definitivamente el problema de la morosidad de la deuda comercial de las Administraciones Públicas, vinculándola a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y configurando como herramientas para su seguimiento y control el período medio de pago y los planes de tesorería. Así la LODC introduce una modificación en la propia definición del principio de sostenibilidad financiera, hasta ahora centrado en la deuda financiera o pública, y que pasa a definirse como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial; es decir, la sostenibilidad de la deuda comercial pasa a constituir parte integrante del principio de sostenibilidad financiera, configurando a tal efecto el período medio de pago (PMP) como indicador estándar de su cumplimiento, puesto que no podrá rebasar el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad, incurriendo de lo contrario en el incumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Señalar que, según la información remitida por el Ayuntamiento, éste presenta desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria, una necesidad de financiación de 51 miles de euros.

En cuanto al principio de Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas deberán tener capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública que la propia Ley en su artículo 13 establece. En definitiva, se pretende garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

- **Valoración final**

En general, el Ayuntamiento de Valle Gran Rey alcanzó parcialmente las previsiones realizadas en el marco de equilibrio definido el pasado ejercicio.

De esta forma, según se puede apreciar en el cuadro de “Evolución de Ratios de Ratios de Salud Financiera”:

- El Ahorro Neto, para el que estaba previsto un nivel del -23,9%, asciende hasta el -12,5%, mejorando las previsiones en 11,4 puntos porcentuales.
- El Endeudamiento a Largo Plazo se mantiene con respecto a la previsión y se sitúa en un 0,0%.
- El Remanente de Tesorería se situó en el 160,8%, empeorando las previsiones en 4,7 puntos porcentuales.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO

MEDIDAS GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULOS DE GASTO	2023	PREV. 2023	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
CAP. I.- GASTOS DE PERSONAL	3.358.311	3.046.276	312.035	10,2%
CAP. II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	2.682.182	2.999.909	-317.727	-10,6%
CAP. IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	226.597	410.000	-183.403	-44,7%
GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	6.267.090	6.456.185	-189.095	-2,9%

MEDIDAS SOBRE GASTOS Y ENDEUDAMIENTO

CONCEPTOS	2023	PREV. 2023	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
1.- INGRESOS CORRIENTES (I / V)	7.420.446	7.081.978	338.468	4,8%
2.- GASTOS CORRIENTES (I / IV)	6.271.143	6.485.185	-214.042	-3,3%
3.- AHORRO BRUTO (1 - 2)	1.149.303	596.793	552.510	92,6%
4.- AMORTIZAC. DEUDA FINANCIERA	0	0	0	
5.- AHORRO NETO (3 - 4)	1.149.303	596.793	552.510	92,6%

**GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS RECOMENDADAS
CALENDARIO DE PAGOS**

CONCEPTOS	RTDO. REAL 2023	PREVIS. 2023	DESVIACIÓN		EJECUCIÓN	
	(Euros)	(Euros)	(Euros)	%	SI	NO
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	1.097.706	2.202.297	-1.104.592	-50,2%		X
DERECHOS PTES. DE COBRO EJERCICIO CERRADO	216.496	312.287	-95.791	-30,7%		X
VARIACIÓN ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	15.667	0	15.667			
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	0	279.544	-279.544	-100,0%		X
OTRAS VARIACIONES	346.409		346.409			
TOTAL ORIGEN DE FONDOS	1.676.277	2.794.128	-1.117.851	-40,0%		
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO EJERCICIO CERRADO	349.373	402.782	-53.409	-13,3%		X
VARIACIÓN DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	-222		-222			
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	1.324.069		1.324.069			
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		2.305.431	-2.305.431	-100,0%		
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA		85.914	-85.914	-100,0%		
OTRAS VARIACIONES	3.057		3.057			
TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS	1.676.277	2.794.128	-1.117.851	-40,0%		

EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE SALUD FINANCIERA

RATIOS EN % SOBRE INGRESOS CORRIENTES	LIQUIDACIÓN 2022	LIQUIDACIÓN 2023	PREVI. PLAN 2023	DESVIAC. S/ PREVI.	EVOLUCIÓN RESP. PREV.	
					POSITIVA	NEGATIVA
<u>RATIOS LEY 3 / 1999</u>						
AHORRO NETO	-20,0%	-12,5%	-23,9%	11,4%	X	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%		
REMANENTE DE TESORERÍA	175,4%	160,8%	165,5%	-4,7%		X
GESTIÓN RECAUDATORIA	77,1%	70,0%		70,0%		

3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2024 - 2027

Las consecuencias económicas de la guerra de Ucrania y la pandemia por COVID-19 han sido tan grandes que hacen muy difícil establecer escenarios económicos que contemplen la recuperación de la actividad económica dentro del marco temporal al que se refiere el presente apartado. Por ello reiteramos el carácter excepcional del presente informe y, concretamente, lo referido al presente apartado tres del mismo.

Este apartado, como complemento al trabajo de las auditorías de gestión, y que el Gobierno de Canarias ha considerado necesario incluir en dichos informes, como un análisis de las previsiones que podrían recomendarse a las entidades acogidas al Fondo Canario de Financiación Municipal en aras de conseguir la consolidación de su situación financiera, y garantizar que llega al conocimiento de los gestores municipales una serie de recomendaciones que les puedan servir de guía orientativa de su gestión, debe tomarse con cierta cautela ya que, al igual que el año anterior y como se ha señalado en los antecedentes de este informe, el escenario económico-financiero aquí planteado intentará, en la medida de lo posible, adecuarse a los posibles efectos de la crisis económica provocada por la guerra de Ucrania y la Pandemia del Covid-19 y posiblemente no refleje toda la realidad que se podría esperar.

Se tratará de aprovechar el flujo de información que se genera en estas auditorías acerca de cada entidad considerando los posibles efectos de la adversa e inestable situación económica actual, para ofrecerles la visión que en proyecciones económicas a cuatro años se puedan realizar.

3.1. INTRODUCCION

El marco de equilibrio económico que se plasma a continuación se basa en las previsiones remitidas por el Ayuntamiento en la documentación de los “Modelos soporte de información”. Las proyecciones realizadas en ejercicios anteriores, así como el conocimiento de la realidad económica de la entidad con motivo del presente estudio, permiten llegar a las presentes conclusiones y recomendaciones.

En algunos supuestos se realizan ajustes para recoger las variaciones y flujos derivados de las actuaciones realizadas por la Corporación durante el año 2024 que supongan una necesaria actualización de las previsiones anteriores.

Por Marco de Equilibrio Económico-Financiero, se entiende el escenario al que previsiblemente deberá enfrentarse la Corporación en los próximos ejercicios. Proyectar una situación de saneamiento orientará sobre las medidas necesarias para no incurrir en déficit, por el contrario, proyectar una situación de déficit alumbrará las medidas que sea necesario adoptar para rectificar el rumbo de los acontecimientos en los próximos ejercicios, siendo necesaria su corrección.

El planteamiento general para las previsiones del escenario económico para los gastos e ingresos para el periodo 2024-2027, enmarcados en la situación de incertidumbre que aún persiste por la guerra de Ucrania y la pandemia de la Covid-19, ha tenido en cuenta la última actualización de las proyecciones macroeconómicas de la economía española establecida por el Banco de España, así como la actualización del programa de estabilidad que incluye el escenario macroeconómico previsto para el periodo 2023-2026 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, así como el informe de la Airef sobre dicha actualización. Además, teniendo en cuenta que el Estado ha prorrogado para 2024 los presupuestos del año 2023 y que las reglas fiscales se han activado en este ejercicio, el escenario económico planteado se ajusta al cumplimiento de las citadas reglas fiscales.

Por último, señalar que el escenario a plantear, en el actual contexto en que estamos viviendo, resulta muy complejo por el elemento de incertidumbre que introduce la duración de la guerra de Ucrania, por lo que al igual que en el escenario del año anterior, tendrá carácter excepcional.

3.2. CONTENIDO

El marco de equilibrio económico que se desarrolla a continuación para el periodo 2024 / 2027 y teniendo en cuenta lo expuesto en el punto 3.1 persigue los siguientes objetivos:

- √ Mantener los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Mejorar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO

A) Ingresos Corrientes

Las previsiones de ingreso que figuran en el “Escenario Económico” que se incluye a continuación, se han realizado a partir de las cifras reflejadas en el Presupuesto del ejercicio 2024, actualizándose en los siguientes ejercicios en función de la evaluación de las figuras tributarias con los detalles informativos que se incluyen en los anexos, teniendo en cuenta además las medidas de diferimiento y aplazamiento de las obligaciones fiscales no previstas en sus presupuestos iniciales, así como la incidencia de la adversa e inestable situación económica actual. Se plantea para el ejercicio 2024 mantener las previsiones realizadas por el Ayuntamiento, al considerar que éstos han trasladado a sus presupuestos iniciales la adversa e inestable situación económica actual. Para el resto del marco temporal 2025-2027 se plantea un incremento del 2,1% para el ejercicio de 2025, un 2,2 % para el año 2026 y un 1,7% para el 2027, porcentajes que resultan de la media de crecimientos previstos tanto por el Estado, como por el Banco de España y la Autoridad Fiscal de la Airef para esos ejercicios económicos.

Desde el punto de vista formal los conceptos del estado de ingresos constituyen meras previsiones, que no participan del carácter limitativo propio de las consignaciones de gastos.

Los aspectos más destacables son los siguientes:

- **Tipos impositivos y tarifas. Presión fiscal**

Antes de comenzar a analizar las previsiones realizadas por la Corporación y las proyecciones de los ingresos, habría que indicar que se ha tenido en cuenta la actual situación económica, a la hora de proyectar las previsiones futuras, al menos en el marco temporal en que se mueve la presente auditoría.

-Impuestos Directos:

Para los ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, el tipo de gravamen que ha fijado el Ayuntamiento para el ejercicio de 2024 es del 0,5%, porcentaje que se mantiene respecto al ejercicio anterior, situándose la previsión para el mencionado ejercicio en 870 miles de euros, lo que supone un crecimiento del 0,4% respecto a los derechos reconocidos del 2023.

Para las previsiones del escenario económico se ha tenido en cuenta además del informe económico financiero del presupuesto, así como la configuración de los elementos tributarios que conforman el mencionado impuesto (tipo impositivo, las unidades contributivas, así como el Real Decreto-ley 20/2017, de 29 de diciembre, por el que se prorrogan y aprueban diversas medidas tributarias y otras medidas urgentes en materia social). Además, por segundo año consecutivo no hay coeficientes de actualización de valores catastrales según lo previsto en el artículo 32.2 TRLCI.

Así para 2024 se plantea mantener la misma consignación prevista por la Corporación, proyectándose para 2025 un incremento del 2,1%, para 2026 un 2,2% y para 2027 un 1,7% anual de acuerdo con lo indicado en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes, pudiéndose obtener al final del marco temporal analizado la cifra de 922 miles de euros.

La previsión que realiza la Corporación respecto al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, lo sitúa en 151 miles de euros, lo que supone un incremento del 3,7% respecto a los derechos reconocido del año 2023. Señalar que el Ayuntamiento no aplica índices correctores al alza sobre sus tarifas.

Para la hipótesis de ingresos correspondiente a los años 2025-2027 se ha partido de la previsión que realiza la Corporación para 2024, incrementándose anualmente a razón del 2,1% para el año 2025 para 2026, un 2,2% y para 2027 un 1,7% de acuerdo con lo indicado en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes y manteniendo el actual marco de tarifas que tiene configurado el Ayuntamiento para este impuesto. Para el final del periodo analizado se plantea los 160 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas, su previsión para 2024 se cuantifica en 38 miles de euros, lo que supone un incremento respecto a los derechos reconocidos de 2023 de mil euros, cifra que aumenta en 18 miles de euros si lo comparamos con la recaudación neta. En la hipótesis de ingresos para el ejercicio de 2024 se mantiene respecto a la previsión realizada por el Ayuntamiento, incrementándose dicha previsión para el ejercicio de 2025 un 2,1%, para 2026, un 2,2% y para 2027 un 1,7% pudiendo alcanzar el importe de 41 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, 1 año después de que se tramitara por vía de urgencia la revisión del impuesto, como consecuencia de la declaración de inconstitucionalidad de la Sentencia del Tribunal Constitucional del 26 de octubre de 2022, se revisan en los Presupuestos Generales del Estado para 2023, los coeficientes máximos a aplicar al valor catastral del suelo, en función del periodo de generación.

En la hipótesis de ingreso plasmada se toma como criterio para el 2024 la previsión realizada por el Ayuntamiento, aplicando para el resto del marco temporal 2025-2027 un incremento del 2,1% para el año 2025, para 2026 un 2,2% y para 2027 un 1,7%, manteniendo el mismo criterio que para resto de las figuras impositivas y todo ello en un contexto de mantenimiento del tipo impositivo y de los porcentajes anuales para determinar el incremento de valor aprobados por la Corporación. Para el año 2027 se podría alcanzar los 42 miles de euros.

-Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sobre el que se aplica un tipo impositivo del 2,0%, sin que haya variado respecto al año anterior, se cuantifica por la Corporación para 2024 en 52 miles de euros, lo que supone un incremento respecto a los derechos reconocidos del año 2023 de 31 miles de euros. En la hipótesis planteada y manteniendo el tipo impositivo aplicado en el año anterior, se establece para 2024 mantener la previsión que realiza el Ayuntamiento, utilizando el mismo argumento expuesto en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes.

Para el periodo 2025-2027 se plantea incrementar un 2,1% para el año 2025, para 2026 un 2,2% y para 2027 un 1,7% pudiéndose alcanzar en 2027 el importe de 55 miles de euros.

-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Respecto a la hipótesis de este capítulo de ingresos, indicar que se ha establecido el mismo criterio que para el resto de las figuras impositivas manteniéndose para el año 2024 la misma previsión que realiza el Ayuntamiento, incrementándose para el resto del periodo analizado 2025-2027 en un 2,1% para el año 2025 y de un 2,2% y 1,7% para las anualidades de 2026 y 2027.

Dentro de las previsiones de ingresos del Capítulo III, cuyos importes hemos mantenido dentro del escenario, destacan:

- Tasas por Servicio de Recogida de Basuras que se sitúa en 350 miles de euros y representará el 35,3% de los previsibles ingresos del capítulo.
- Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua con una previsión de 242 miles de euros representando el 24,4% del total de previsibles ingresos del capítulo.
- Tasas por Servicio de Alcantarillado con una previsión de 136 miles de euros y que representarán el 13,7% de los previsibles ingresos.

El resto de ingresos presupuestados por la Corporación, presentan una previsión de 265 miles de euros, teniendo su soporte económico en las respectivas Ordenanzas Fiscales que las regulan, actualizándose conforme a lo descrito en el inicio de la hipótesis de las Tasas Precios Públicos y Otros Ingresos.

Las previsiones de ingresos por Tasas, Precios públicos y otros ingresos se evalúan en 993 miles de euros, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2027 los 1.053 miles de euros.

Las previsiones para 2024 de ingresos por los Capítulos I a III se cifran en 2.228 miles de euros. Las proyecciones hasta el año 2027 colocan dichos ingresos en 2.363 miles de euros.

- **Transferencias corrientes**

Antes de comenzar a analizar las previsiones de este capítulo de ingresos, señalar respecto a la participación en los Tributos del Estado, que el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 6 de febrero de 2023, ha establecido un procedimiento y la asignación para 2024 de los importes para atender las obligaciones pendientes de pago a proveedores de determinadas Entidades Locales con cargo al compartimento Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, y se fijan las condiciones financieras aplicables en los préstamos que se formalicen, y, en su caso, en las retenciones de la participación en tributos del Estado. La previsión realizada por la Corporación para 2024 es de 1.070 miles de euros, lo que supone un incremento respecto a los derechos reconocidos de 2023. En el escenario económico la previsión que se plantea para el 2024 se ajusta a las entregas a cuenta que se vienen realizando de la Participación en los Tributos del Estado en aplicación de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (prorrogado para 2024) y el RD-ley 8/2023, de 27 de diciembre. Para los ejercicios 2025, 2026 y 2027, se incrementa la previsión en un 2,1 % para el 2025, un 2,2 % para el año 2026 y 1,7 % para el año 2027.

En lo que respecta a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (R.E.F.), la previsión realizada por la Corporación para 2024 es de 2.005 miles de euros, lo que supone un incremento respecto a los derechos reconocidos de 2023. En el escenario económico la previsión que se plantea para el 2024 se ajusta a la previsión realizada de acuerdo con la Resolución de la Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea por la que se determinó las entregas mensuales a cuenta a realizar a las Corporaciones Locales correspondientes a la distribución de los recursos financieros derivados del bloque de financiación canario para el ejercicio de 2024. Para los ejercicios 2025, 2026 y 2027, se incrementa la previsión en un 2,1 % para el 2025, un 2,2 % para el año 2026 y 1,7 % para el año 2027.

El importe planteado para el Fondo Canario de Financiación Municipal se ajusta a la previsión realizada por la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad. Para los ejercicios 2025, 2026 y 2027, se incrementa la previsión en un 2,1 % para el 2025, un 2,2 % para el año 2026 y 1,7 % para el año 2027, pudiendo situarse al final del período en 2.139 miles de euros.

La evaluación de las denominadas Otras Transferencias (Otras Transferencias del Estado, Transferencias de la Comunidad Autónoma, Otras Transferencias de las Entidades Locales y Otros) se realiza de acuerdo con las previsiones presupuestarias de la Corporación para 2024, manteniéndose sin variación durante todo el periodo analizado, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2027 los 425 miles de euros.

La participación de estos recursos en la estructura financiera de los municipios de Canarias ofrece alguna incertidumbre que el escenario económico ha intentado plasmar y de alguna manera ajustar a la situación actual.

HIPÓTESIS DE INGRESOS

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP. 2024	DIF. PRESUP. 2024-	VAR.% PRESUP.	VAR.% PREV. 2024	
	2022	2023	2023	2024	2024	2025	2026	2027	DRN 2023	REC. 2023	2024-DRN 2023	DRN 2023	
CRECIMIENTO AJUSTADO PREVISTO POBLACIÓN		4.674	4.719										
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES													
NÚMERO DE UNIDADES RÚSTICAS		12.143	9.365		9.897	9.996	10.096	10.197					
TIPO DE GRAVAMEN		0,60%	0,60%		0,60%	0,60%	0,60%	0,60%					
RECIBO MEDIO (Euro / unidad contributiva)		7	9		9	9	9	9					
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)		14.411.499	14.485.501,55		14.083.333	14.379.083	14.690.630	14.933.026					
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD RÚSTICA (Euros)		1.187	1.547		1.423	1.438	1.455	1.464					
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)													
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO		14.411.499	14.485.502		14.083.333	14.379.083	14.690.630	14.933.026					
DEUDA TRIBUTARIA		86.469	86.913		84.500	86.275	88.144	89.598					
INGRESOS IBI RÚSTICA		84.005	84.398	59.480	84.500	86.275	88.144	89.598	102	25.020	0,1%	0,1%	
NÚMERO DE UNIDADES URBANAS		5.827	5.537		4.975	5.025	5.075	5.126					
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD URBANA (Euros)		31.238	32.389		34.975	35.356	35.764	35.994					
RECIBO MEDIO (Euros / unidad contributiva)		156.190	161.947		174.874	176.779	178.821	179.972					
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)		182.023.716	179.340.377		174.000.000	177.654.000	181.503.170	184.497.972					
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)													
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO		182.023.716	179.340.377		174.000.000	177.654.000	181.503.170	184.497.972					
TIPO DE GRAVAMEN		0,50%	0,50%		0,50%	0,50%	0,50%	0,50%					
DEUDA TRIBUTARIA		910.119	896.702		870.000	888.270	907.516	922.490					
ALTAS ADICIONALES / DCHOS. EJERC. ANTERIORES (Euros)													
INGRESOS IBI URBANA		868.868	866.643	637.777	870.000	870.000	888.270	907.516	3.357	232.223	0,4%	0,4%	
INGRESOS INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,4%	0,4%	
1.- INGRESOS IBI (Euros)		952.874	951.041	697.257	954.500	954.500	974.545	995.660	3.459	257.243	0,4%	0,4%	
Nº MEDIO DE VEHÍCULOS		3.335	3.426		3.386	3.420	3.454	3.489					
COEFICIENTE ÚNICO		1,00	1,00		1,00	1,00	1,00	1,00					
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)		4,31%	-0,82%		4,96%	1,09%	1,16%	0,64%					
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Vehículo)		42,78	42,43		44,54	45,02	45,54	45,83					
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)		42,78	42,43		44,54	45,02	45,54	45,83					
COEFICIENTE MUNICIPAL													
2.- INGR. IMP. VEHL. TRACCIÓN MECÁNICA		142.687	145.374	82.902	150.800	150.800	153.967	157.303	5.426	67.898	3,7%	3,7%	
Nº MEDIO DE CONTRIBUYENTES		37	35		35	35	36	36					
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)		1.016,68	1.067,06		1.096,57	1.108,51	1.121,32	1.128,54					
COEFICIENTE MUNICIPAL													
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Contribuyente)													
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)													
3.- INGR. IMP. ACTIVIDADES ECONÓMICAS		37.617	37.347	20.026	38.380	38.380	39.186	40.035	1.033	18.354	2,8%	2,8%	
4.- INGR. INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URBANA		0	0	0	40.000	40.000	40.840	41.725	40.000	40.000			
5.- OTROS		0	0	0	0	0	0	0	0	0			
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO I = (1 / 5)		1.133.178	1.133.763	800.185	1.183.680	1.183.680	1.208.537	1.234.722	1.255.095	49.917	383.495	4,4%	4,4%

HIPÓTESIS DE INGRESOS

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DF. PRESUP. 2024	DF. PRESUP. 2024	VAR.% PRESUP.	VAR.% PREV.
	2022	2023	2023	2024	2024	2025	2026	2027	DRN 2023	REC. 2023	2024-DRN 2023	DRN 2023
6.- INGR. IMP. CONTRUCC. INSTAL Y OBRAS	13.808	21.356	21.036	52.000	52.000	53.092	54.242	55.137	30.644	30.964	143,5%	143,5%
7.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
8.- OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO II = (6 / 8)	13.808	21.356	21.036	52.000	52.000	53.092	54.242	55.137	30.644	30.964	143,5%	143,5%
Nº UNIDADES CONTRIBUTIVAS					2.763	2.791	2.819	2.847				
TIPO TARIFA MEDIA (Euros año / Unidad Contributiva)					127	128	130	130				
AJUSTES CONTABLES												
IMPORTE DEL PADRÓN (Euros)					350.000	357.350	365.093	371.117				
INCREM. TARIFA MEDIA (%)						1,09%	1,16%	0,64%				
9.- TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	258.390	261.172	155.869	350.000	350.000	357.350	365.093	371.117	88.828	194.131	34,0%	34,0%
NUM. M3 FACTURADOS					53.704	54.241	54.783	55.331				
PRECIO MEDIO DEL M3					5	5	5	5				
AJUSTES CONTABLES												
IMPORTE DEL PADRÓN (Euros)					242.000	247.082	252.435	256.601				
INCREMENTO PRECIO MEDIO (%)						1,09%	1,16%	0,64%				
10.- TASAS SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	235.475	181.249	106.956	242.000	242.000	247.082	252.435	256.601	60.751	135.044	33,5%	33,5%
11.- TASAS SERVICIO DE ALCANTARILLADO	108.988	100.436	61.949	136.000	136.000	138.856	141.865	144.205	35.564	74.051	35,4%	35,4%
12. RESTO ART. 30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
13.- SERV. PÚBLICOS CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE (ART. 31)	39.898	47.437	32.119	51.000	51.000	52.071	53.199	54.077	3.563	18.881	7,5%	7,5%
14.- LICENCIAS URBANÍSTICAS	17.126	18.017	17.697	48.000	48.000	49.008	50.070	50.896	29.983	30.303	166,4%	166,4%
15. TASAS CÉDULA HABITABILIDAD Y 1º OCUPACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
16.- OTROS ART. 32	9.027	12.667	12.459	13.300	13.300	13.579	13.874	14.102	633	841	5,0%	5,0%
17.- TASAS UTIL. PRIV. O APROV. ESPECIAL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (ART. 33)	91.151	68.209	65.217	93.300	93.300	95.259	97.323	98.929	25.091	28.083	36,8%	36,8%
18.- PRECIOS PÚBLICOS (ART. 34)	6.803	6.944	6.944	7.030	7.030	7.178	7.333	7.454	86	86	1,2%	1,2%
19.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES (ART. 35)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
20.- OTROS INGRESOS (ART. 39)	54.789	37.945	37.945	47.188	47.188	48.179	49.223	50.035	9.243	9.243	24,4%	24,4%
21.- RESTO CAPÍTULO III	599	10.706	10.706	5.000	5.000	5.105	5.216	5.302	-5.706	-5.706	-53,3%	-53,3%
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO III = (9 / 21)	822.246	744.782	507.860	992.818	992.818	1.013.667	1.035.630	1.052.718	248.036	484.958	33,3%	33,3%
22.- PARTICIPACIÓN INGRESOS DEL ESTADO	1.019.448	1.054.538	1.054.538	1.070.276	1.020.276	1.041.702	1.064.272	1.081.833	15.739	15.739	1,5%	-3,2%
23.- OTRAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
24.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	1.558.095	1.845.661	645.981	1.926.628	2.017.150	2.059.510	2.104.132	2.138.851	80.967	1.280.647	4,4%	9,3%
25.- TRANSFERENCIAS COMUNIDAD AUTÓNOMA	392.123	466.113	466.113	384.241	384.241	384.241	384.241	384.241	-81.872	-81.872	-17,6%	-17,6%
26.- TRANSFERENCIAS DEL CABILDO (R. E. F)	1.486.310	2.118.539	2.111.139	2.005.114	1.926.628	1.967.087	2.009.707	2.042.867	-113.426	-106.026	-5,4%	-9,1%
27.- OTRAS TRANSFERENCIAS ENT. LOCALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
28.- OTROS	0	0	0	40.858	40.858	40.858	40.858	40.858	40.858	40.858		
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO IV (22 / 28)	4.455.977	5.484.851	4.277.771	5.427.116	5.389.152	5.493.398	5.603.211	5.688.650	-57.734	1.149.345	-1,1%	-1,7%

B) Gastos Corrientes

Las previsiones para la gestión de los gastos corrientes en el marco previsional, parten de las previsiones de la entidad local y teniendo en cuenta además la última actualización de las proyecciones macroeconómicas de la economía española establecida por el Banco de España, así como la actualización del programa de estabilidad que incluye el escenario macroeconómico previsto para el periodo 2023-2025 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, así como el informe de la Airef sobre dicha actualización.

- **Gastos de personal**

Los créditos iniciales señalados por la entidad para el año 2024 se cuantifican en 3.281 miles de euros, dotación que (es disminuye respecto a las obligaciones de 2023 en 77 miles de euros, 2,3 puntos porcentuales de disminución.

Teniendo en cuenta las cantidades anteriormente citadas, la proyección para 2024 se incrementa conforme a un 2% respecto a las previsiones iniciales presupuestarias, de acuerdo con lo aprobado en el Consejo de Ministros del pasado día 25/06/2024, (al encontrarse el presupuesto de 2024 en situación del prórroga del año 2023) dando así cumplimiento el Estado al Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI que alcanzaron con los sindicatos. Para la anualidad del año 2025 y en consonancia con el mencionado acuerdo entre los sindicatos y el Gobierno para la subida de sueldo de los funcionarios en el periodo 2023-2025 se prevé un incremento del 2% existiendo además una cláusula de aumento de un **0,5%** en caso de que el IPC acumulado de 2023, 2024 y 2025 supere el **8%**. El resto de las anualidades y ante la ausencia de un nuevo acuerdo marco retributivo, conforme al programa de estabilidad 2024-2026 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, señala que se ha previsto un crecimiento de las retribuciones del personal en línea con la evolución de precios. Para el periodo 2025-2026 se proyecta un incremento del 2% para cada anualidad.

Si esto se llevase a cabo al final del periodo analizado el gasto de personal podría ascender a 3.552 miles de euros, cifra que representaría un 43,8% del total del presupuesto para el ejercicio 2027. Todos los incrementos por encima de estas previsiones, deberían tener su cobertura presupuestaria mediante modificaciones de crédito, como consecuencia de Acuerdos y Convenios que garanticen su financiación, que el Ayuntamiento formalice con otros organismos públicos o privados y siempre que su aportación al mismo no provoque desequilibrios presupuestarios.

- **Compras de bienes y servicios**

Respecto a este capítulo de gastos habría que señalar que, en su condición de esenciales a todos los niveles para el correcto funcionamiento de todos los servicios municipales, deben someterse a una política de control exhaustivo para conseguir mantener la eficacia y eficiencia de los servicios a los que están asignados.

No obstante, y como consecuencia de la actual crisis económica provocada por la guerra de Ucrania y teniendo en cuenta que para el año 2024 se ha activado la Regla de Gasto, se plantea un incremento de gastos del 2,6% sobre las obligaciones reconocidas en 2023 de acuerdo con la Tasa de referencia nominal aprobada por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa (límite máximo de variación de gasto computable de la entidad local).

Las previsiones de la Entidad para el ejercicio de 2023, se cuantifican en 3.224 miles de euros, importe superior a las obligaciones reconocidas en el 2023 en 20,2 puntos porcentuales. De acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior y considerando que los gastos que se van a ocasionar como consecuencia de la guerra Ucrania, se ha previsto que éste se sitúe en 3.308 miles de euros.

El escenario económico previsto para el periodo 2025 - 2027 se prevé que crezca al 2,7% en 2025, 2,8% en 2026 de acuerdo con la Tasa de referencia nominal aprobada por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa (límite máximo de variación de gasto computable de la entidad local). Para el 2027 se mantiene la misma previsión que para 2026 esto es el 2,8%, pudiendo alcanzar la cifra de 3.590 miles de euros, lo que representaría el 44,3% del global del presupuesto para ese ejercicio.

- **Transferencias corrientes**

Antes de establecer un marco de gastos en este capítulo, y en cuanto a la situación económica, habría que incidir o comentar alguna directriz respecto a los mismos. Los Ayuntamientos están poniendo a disposición de sus vecinos más vulnerables ayudas de emergencia social, dando prioridad a estos gastos con el consecuente ajuste de créditos que en el mejor de los casos provocarán modificaciones a la baja de otros capítulos de gastos, y en el peor de los casos deudas de carácter extrajudicial.

Las Transferencias Corrientes previstas en 2024 se sitúan en una línea ascendente respecto a las obligaciones reconocidas en el 2023. Para este ejercicio se prevé un gasto de 458 miles de euros, situándose dicha previsión por encima en 101,9 puntos porcentuales respecto a las obligaciones reconocidas en 2023.

Respecto al gasto vinculado con emergencia social, y teniendo en cuenta que el número de ciudadanos que padece en Canarias una situación de carencia material severa en 2022 se situó en el 15,1% de la población Canaria, que supone unas 341 mil personas, las proyecciones realizadas en 2024 se sitúan al igual que el año anterior por encima de la previsión realizada por el Ayuntamiento en un 9,4%, porcentaje de incremento que experimenta los gastos sociales de los presupuestos de la Comunidad Autónoma Canarias en 2024 respecto al año 2023 y teniendo claro además que se van a destinar recursos adicionales para atender las previsibles situaciones de vulnerabilidad que se produzcan. Para el resto del periodo analizado se plantea un incremento del 3% para las anualidades 2025 a 2027 porcentajes que se sitúan por encima del incremento del IPC previsto. Así, el importe global asociado a emergencia social previsto para el 2027 asciende a 99 miles de euros, importe que representaría un 1,2% del total previsible presupuesto de gastos del 2027.

En cuanto a los créditos no vinculados con emergencia social, en la hipótesis de gastos realizada se plantea variar a la baja la previsión presupuestaria, de manera que se mantenga la misma previsión que realiza el Ayuntamiento para el capítulo. Para el resto del periodo analizado 2025-2027, se proyecta la misma previsión que la realizada para el ejercicio 2023, con un claro criterio de prudencia. Así, el importe global del Capítulo 4 previsto para el 2027 asciende a 466 miles de euros, importe que representaría un 5,8% del total previsible presupuesto de gastos del 2027.

HIPÓTESIS DE GASTOS	OBLIG.REC.	OBLIG.REC.	PAGOS LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES DE GASTOS				DIF. PRESUP. 2024	DIF. PRESUP. 2024-	VAR.% PRESUP.	VAR. % PREV.
	2022	2023	2023	2024	2024	2025	2026	2027	ORN 2023	PAGOS 2023	2024-ORN 2023	2024- ORN 2023
CAPITULO I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	2.971.977	3.358.311	3.293.540	3.281.411	3.347.039	3.413.980	3.482.260	3.551.905	-76.900	-12.129	-2,3%	-0,3%
Emergencia Social				83.000	90.802	93.526	96.332	99.222	83.000	83.000		
Otras transferencias				374.500	366.698	366.698	366.698	366.698	374.500	374.500		
CAPITULO IV.- TRANSF. CORRIENTES (Euros)	193.032	226.597	221.369	457.500	457.500	460.224	463.030	465.920	230.903	236.131	101,9%	101,9%
CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES (Euros)	452.802	1.308.802	1.308.802	1.603.000	1.162.217	200.000	200.000	200.000	294.198	294.198	22,5%	-11,2%
CAPITULO VII.- TRANSF. CAPITAL (Euros)	0	121.227	121.227	278.275	278.275	278.275	278.275	278.275	157.048	157.048	129,5%	129,5%

- **Carga financiera**

Respecto a la carga financiera, habría que señalar que, los aplazamientos y fraccionamientos de los gastos derivados de convenios o sentencias judiciales con otras entidades públicas o privadas, deben tratarse desde el punto de vista presupuestario como deuda, con sus consiguientes costes financieros, siempre que se trate de aplazamiento y fraccionamientos de gastos de inversión, de acuerdo con el art.49 apartado 1º y 2º c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Además, este tipo de operaciones estará sujeto a los requisitos, en cuanto a su autorización, establecidos en el apartado 7 del art. 53 del mencionado Texto Legal.

Los gastos financieros del Ayuntamiento de Valle Gran Rey (Capítulos III de la estructura presupuestaria de gastos) tienen una previsión inicial en el ejercicio 2024 de 29 miles de euros, no teniendo intención la Corporación de concertar nuevo endeudamiento durante el año 2024.

Las previsiones realizadas en la hipótesis de gastos se ajustan a las consignadas por la Entidad para el 2024. Según esto, los gastos financieros se cuantifican en la hipótesis de gastos en 29 miles de euros.

La carga financiera se sitúa para el final del periodo analizado en 15 miles de euros cantidad que representa un 0,2% del total del previsible presupuesto de 2027.

El nivel de carga financiera respecto a los ingresos corrientes de sitúa para el 2024 en el 0,4%, evolucionando la baja para situarse en el 2027 en el 0,2% de los mencionados ingresos.

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
1.- SALDO DE CRÉDITOS TESORERÍA (A 1 / I)		0	0	0	0	0
2.- DEVOLUCIÓN DE OPERACIONES TESORERÍA			0	0	0	0
3.- DISPOSICIÓN DEUDA NUEVA						
4.- DEVOLUCIÓN DEUDA NUEVA			0			
5.- SALDO TOTAL A 31/ XII	0	0	0	0	0	0
6.- TIPO MEDIO INTERÉS OP. TESORERÍA						
7.- INTERESES DEUDA MEDIA TESORERÍA						

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO

I.- DEUDA SUSCRITA	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
8.- SALDO PRESTAMOS A LARGO PLAZO (A 1 / I)		0	0	0	0	0
9.- DEUDA ADICIONAL DIRECTA						
10.- AMORTIZACIÓN DEUDA DIRECTA A L / P						
11.- INTERESES DEUDA DIRECTA A L / P						
12.- ANUALIDAD DEUDA DIRECTA	0	0	0	0	0	0
13.- DEUDA ADICIONAL CABILDO						
14.- AMORTIZACIÓN DEUDA CABILDO						
15.- INTERESES DEUDA CABILDO						
16.- ANUALIDAD DEUDA CABILDO	0	0	0	0	0	0
17.- OTROS GASTOS FINANCIEROS	24,343	4,053	29,000	15,000	15,000	15,000

II.- DEUDA A SUSCRIBIR

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
18.- NECESIDADES ENDEUDAMIENTO (NUEVOS PRESTAMOS)			0	0	0	0
19.- REAL DECRETO 4/2012/REAL DECRETO 7/2012 FFPP TIPO INTERÉS PLAZO CUOTA ANUAL						
20.- TOTAL AMORTIZACIONES NUEVA DEUDA						
21.- TOTAL INTERESES NUEVA DEUDA						
22.- SALDO VIVO NUEVA DEUDA L / P (31 / X I I)			0	0	0	0

III.- DEUDA SUSCRITA Y A SUSCRIBIR (A 31 / XII)

23.- TOTAL AMORTIZACIONES = (10+14+20)	0	0	0	0	0	0
24.- TOTAL INTERESES = (7+11+15+17+21)	24,343	4,053	29,000	15,000	15,000	15,000
25.- TOTAL CARGA FINANCIERA = (23+24)	24,343	4,053	29,000	15,000	15,000	15,000

26.- TOTAL SALDO VIVO DEUDA L / P (A 31 / XII)	0	0	0	0	0	0
---	----------	----------	----------	----------	----------	----------

CARGA FINANCIERA/PREVISIONES INICIALES GASTOS	0,3%	0,2%	0,2%	0,2%
--	-------------	-------------	-------------	-------------

INGRESOS CORRIENTES	7,672,750	7,823,794	7,982,905	8,106,700
CARGA FINANCIERA	29,000	15,000	15,000	15,000
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES	0,4%	0,2%	0,2%	0,2%

- **Fondo de Contingencia y otros imprevistos**

La dotación de este Fondo debe realizarse, dentro del límite de gasto no financiero fijado, con el que se han de atender las necesidades de carácter no discrecional y no prevista en el momento inicial que puedan presentarse a lo largo del año. Obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio *en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia con la misma finalidad citada.*

Esta Corporación, según la información remitida, no dota Fondo de Contingencia.

3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO

En línea con la excepcionalidad de las circunstancias derivadas de la adversa e inestable situación económica actual y para presentar un escenario, en la medida de lo posible, equilibrado, las previsiones se realizarán partiendo de las contestaciones señaladas por la entidad en el Cuestionario remitido al efecto y ajustadas en función de las hipótesis establecidas y medidas descritas anteriormente, por lo que sería conveniente que el importe global de los proyectos de inversión en el período 2024/2027 se mantuviera en los límites propuestos.

Las previsiones realizadas en el escenario económico para 2024 ascienden a 1.440 miles de euros, reduciéndose respecto a la prevista inicialmente por la Corporación. Dicho gasto está financiado por las Transferencias de Capital, y el Ahorro Neto. Para el periodo 2025-2027 se plantea un nivel de inversión de 1.435 miles de euros, cuya fuente de financiación el previsible Ahorro Neto que se genere.

Con la entrada en vigor de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, modificó de forma indefinida la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, de tal forma que Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Los proyectos de inversión más significativos que el Ayuntamiento abordará durante el 2024, son los siguientes:

- ✓ Fomento del empleo: Gastos diversos.
- ✓ Cementerio y servicios funerarios: Edificios y otras construcciones.
- ✓ Gestión del patrimonio: Edificios y otras construcciones.

PREVISIÓN SOBRE INVERSIONES Y SU COBERTURA

AÑO	INVERSIONES (EUROS) (*)	COBERTURA FINANCIERA (Euros)				
		TRANSFER. CAPITAL	ENAJENACIÓN INVERSIONES	AHORRO NETO	C.E. Y OTROS (**)	DEUDA FINANCIERA
2024	1.440.492	1.162.217		278.275		
2025	478.275			478.275		
2026	478.275			478.275		
2027	478.275			478.275		
TOTAL	2.875.317	1.162.217	0	1.713.100	0	0

(*) Obligaciones a reconocer por Capítulo VI , VII

(**) Contribuciones Especiales



A pesar de lo señalado, se recomienda que los niveles de inversión se reduzcan en la medida que los ingresos de capital o el ahorro neto líquido generado sean inferiores a las previsiones establecidas. De igual modo, los programas de inversión anuales podrían superar los límites propuestos siempre que concurra/n alguna/s de las siguientes circunstancias:

- ❖ Obtención de un volumen de ahorro neto anual superior al previsto en el Marco de Equilibrio Económico en los siguientes ejercicios.
- ❖ Captación de recursos adicionales vía transferencias de capital cuya cofinanciación no genere nuevos desequilibrios.
- ❖ Captación de recursos procedentes de la enajenación del patrimonio municipal u otras causas excepcionales.

3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCION DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.

El cuadro del calendario previsto de la evolución interanual de cobros y pagos, establece la previsión de evolución del remanente de tesorería de la entidad en el periodo estudiado en las presentes proyecciones económicas para los ejercicios 2024-2027.

- √ El saldo neto pendiente de cobro, consolidando las provisiones de insolvencias calculadas según los criterios de la Ley 3/1999 no podrá ser recuperado en el periodo analizado. Durante el ejercicio 2024 se cobrarán 168 miles de euros, cifra equivalente a aplicar al saldo neto pendiente de cobro del ejercicio 2023, el porcentaje de derechos recaudados de ejercicios cerrados del año 2023. Para el resto del periodo 2025-2027 se aplicará el mismo porcentaje sobre el saldo neto pendiente de cobro del ejercicio anterior.
- √ Las deudas a corto plazo, constituidas por las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, así como los gastos que hay que atender por estar afectados a financiación externa y deudas de carácter extrapresupuestario, se podrán cancelar en su totalidad durante el periodo 2024-2027. Además, resulta pendiente los saldos de acreedores por operaciones no presupuestarias que corresponden a los saldos de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, seguridad social, etc. que la propia ejecución del presupuesto genera al finalizar cada ejercicio económico.
- √ El remanente de tesorería obtenido a 31.12.2023 en función a los criterios de la Ley 3/1999, se situó en posiciones positivas respecto a los ingresos corrientes cifrándose en 10.383 miles de euros. Durante el 2024 lograría obtener un remanente cifrado en 10.931 miles de euros, pudiendo alcanzar en 2027 los 11.049 miles de euros.

En general, si la previsión que se señala en el marco de equilibrio para los próximos ejercicios se cumpliera, las finanzas de la entidad no se verán comprometidas.

CALENDARIO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO A 1 / 1 /2024

EXISTENCIAS EN CAJA 1.1
DERECHOS PTES. COBRO CERRADOS
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS DE CAJA
TOTAL

DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA
OPERACIONES DE TESORERÍA
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO CERRADOS
TOTAL

EXCEDENTE DE TESORERÍA

ORIGEN INGRESOS

2024	2025	2026	2027
1.214.891	609.822		
168.142	160.428	153.068	146.046
253.374	59.448	52.362	5.846
1.636.407	829.699	205.430	151.892

APLICACIÓN FONDOS

2024	2025	2026	2027
153.200			
832.423	829.699	2.725	
650.784			
1.636.407	829.699	2.725	0

0,00	0,00	202.705	151.892
------	------	---------	---------

SALDOS PENDIENTES A 31/12

2024	2025	2026	2027
8.347.918	7.738.096	7.940.801	8.092.693
3.496.867	3.336.439	3.183.371	3.037.325
36.495	36.495	36.495	36.495
11.881.280	11.111.030	11.160.667	11.166.512
0	0	0	0
0	0	0	0
117.400	117.400	117.400	117.400
832.423	2.725	0	0
949.823	120.125	117.400	117.400
10.931.457	10.990.905	11.043.267	11.049.113
0	0	0	0
949.823	120.124	117.399	117.399

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO (LEY 3/1999)	A 1 / 1 / 2024
EXISTENCIAS EN CAJA	9.562.809
DERECHOS PTES. COBRO TOTALES	6.352.722
PROVISIÓN INSOLVENCIAS	2.687.712
SALDO NETO DE DERECHOS PTES. DE COBRO	3.665.010
DEUDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	36.495
COBROS REALIZADOS PENDIENTE DE APLICACIÓN DEFINITIVA	448.201
RECURSOS DISPONIBLES	12.816.112
OPERACIONES DE TESORERÍA	0
OBLIGACIONES PTES. PAGO TOTALES	650.784
ACREEDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	117.400
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	1.664.846
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0
DEUDA A CORTO PLAZO	2.433.030
REMANENTE DE TESORERÍA	10.383.082
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	153.200
DEUDA A CORTO Y DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	2.586.230

3.3. SITUACIÓN FUTURA

La previsión de evolución de los indicadores de saneamiento económico- financiero, según los criterios señalados en la Ley del Fondo para los ejercicios 2024/2027, según las hipótesis de partida anteriormente enunciadas y que tratan de recoger los posibles efectos de la pandemia, es la siguiente:

- **Ahorro neto:** disminuiría en el 2024 respecto al obtenido en el 2023 en 13,8 puntos porcentuales, por lo que el objetivo sobre esta ratio no se vería cumplido. Esta situación de incumplimiento se mantendría durante el período 2025-2027.
- **Endeudamiento:** se situaría en el 2024 en un 0,0% porcentaje por debajo del límite establecido para esta magnitud. Su evolución durante el periodo 2025-2027 se mantendría en un 0,0%.
- **Remanente de tesorería:** se situaría durante el periodo analizado en un nivel elevado respecto a los ingresos corrientes, pudiendo alcanzar en el 2024 el 164,0%, manteniéndose en porcentajes altos durante el periodo analizado, porcentajes superiores a los exigidos en la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

La valoración final que podría realizarse respecto del Marco de Equilibrio es que el Ayuntamiento de Valle Gran Rey tendrá problemas para cumplir con el Ahorro Neto señalados en la Ley 3/1999, en el periodo 2024-2027. El resto de los indicadores obtienen valores superiores a los exigidos por la Ley del Fondo, haciendo hincapié en el referido al Remanente de Tesorería.

CUADRO DE RATIOS (LEY 3/ 1999)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA	PREV. 2024 - LIQ 2023
	2022	2023	2024	2024	2025	2026	2027		
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES (*)	-19,98%	-12,5%	-20,9%	-26,3%	-26,4%	-26,8%	-27,7%	>6%	-13,8%
ENDEUDAMIENTO L / P INGRESOS CORRIENTES (A 31 / X II)	0,00%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	<70%	0,0%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	175,45%	160,8%	163,1%	164,0%	161,8%	159,3%	157,0%	>1%	3,2%

(*) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO

**REVISIÓN MARCO EQUILIBRIO ECONÓMICO
(EUROS)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				VARIAC. (%) PREV. 2024- OBLIG. 2023	VARIAC. (%) PRESUP. 2024- OBLIG. 2023	PESO (%) SOBRE TOTAL 2024	PESO (%) SOBRE TOTAL 2027
	2022	2023	2022	2023		2024	2024	2025	2026				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	4.937.691	4.718.971	613.152	216.496									
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.133.178	1.133.763	823.321	800.185	1.183.680	1.183.680	1.208.537	1.234.722	1.255.095	4,4%	4,4%	13,4%	15,5%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	13.808	21.356	12.017	21.036	52.000	52.000	53.092	54.242	55.137	143,5%	143,5%	0,6%	0,7%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	822.246	744.781	683.426	507.860	992.818	992.818	1.013.667	1.035.630	1.052.718	33,3%	33,3%	11,2%	13,0%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.455.977	5.484.851	4.366.509	4.277.771	5.427.116	5.389.152	5.493.398	5.603.211	5.688.650	-1,7%	-1,1%	61,0%	70,2%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	0	35.696	0	35.696	55.100	55.100	55.100	55.100	55.100	54,4%	54,4%	0,6%	0,7%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.427.274	612.312	1.263.735	539.963	1.162.217	1.162.217	0	0	0	89,8%	89,8%	13,2%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
Operaciones de Endeudamiento a L/P												0,0%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS (CAP. I / III)	1.969.231	1.899.900	1.518.764	1.329.081	2.228.498	2.228.498	2.275.296	2.324.595	2.362.950	17,3%	17,3%	25,2%	29,1%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / V)	6.425.208	7.420.446	5.885.273	5.642.548	7.710.714	7.672.750	7.823.794	7.982.905	8.106.700	3,4%	3,9%	86,8%	100,0%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	7.852.482	8.032.758	7.149.007	6.182.511	8.872.931	8.834.967	7.823.794	7.982.905	8.106.700	10,0%	10,5%	100,0%	100,0%
TOTAL GENERAL (0 - IX)	12.790.173	12.751.728	7.762.159	6.399.007	8.872.931	8.834.967	7.823.794	7.982.905	8.106.700	-30,7%	-30,4%	100,0%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBL. LIQ.	OBL. LIQ.	PAGO. LIQ.	PAGOS. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES GASTOS				VARIAC. (%) PREV. 2024- OBLIG. 2023	VARIAC. (%) PRESUP. 2024- OBLIG. 2023	PESO (%) SOBRE TOTAL 2024	PESO (%) SOBRE TOTAL 2027
	2022	2023	2022	2023		2024	2024	2025	2026				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	124.715	805.565	54.851	349.373									
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	2.971.977	3.358.311	2.969.580	3.293.540	3.281.411	3.347.039	3.413.980	3.482.260	3.551.905	-0,3%	-2,3%	39,0%	43,8%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	2.650.122	2.682.182	2.009.781	2.557.589	3.223.745	3.307.563	3.396.867	3.491.979	3.589.754	23,3%	20,2%	38,5%	44,3%
III.- GASTOS FINANCIEROS	24.343	4.053	24.343	4.053	29.000	29.000	15.000	15.000	15.000	615,6%	615,6%	0,3%	0,2%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	193.032	226.597	187.032	221.369	457.500	457.500	460.224	463.030	465.920	101,9%	101,9%	5,3%	5,8%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VI.- INVERSIONES REALES	452.802	1.308.802	365.838	1.308.802	1.603.000	1.162.217	200.000	200.000	200.000	-11,2%	22,5%	13,5%	2,5%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	121.227	0	121.227	278.275	278.275	278.275	278.275	278.275	129,5%	129,5%	3,2%	3,4%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IX.II Operaciones de Endeudamiento a L/P	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / IV + IX.II)	5.839.474	6.271.143	5.190.737	6.076.551	6.991.656	7.141.102	7.286.071	7.452.268	7.622.579	13,9%	11,5%	83,2%	94,1%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	6.292.276	7.701.171	5.556.575	7.506.580	8.872.931	8.581.594	7.764.346	7.930.543	8.100.854	11,4%	15,2%	100,0%	100,0%

REMANENTE DE TESORERÍA	9.648.121	10.085.528			10.931.457	10.931.457	10.990.905	11.043.267	11.049.113				
REMANENTE DE TESORERÍA SEGÚN LEY 3/1999	9.897.542	10.383.082			10.931.457	10.931.457	10.990.905	11.043.267	11.049.113				
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS	1.560.207	331.586	1.592.433	-1.324.069	0	253.374	59.448	52.362	5.846				
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA													
TOTAL CAP I A VII INGRESOS						8.834.967	7.823.794	7.982.905	8.106.700				
TOTAL CAP I A VII GASTOS						8.581.594	7.764.346	7.930.543	8.100.854				
CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN						253.374	59.448	52.362	5.846				

MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQUID.	LIQUID.	PRESUPUESTO	PREVISIONES			
	2022	2023		2024	2024	2025	2026
1.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) *	6.425.208	7.420.446	7.710.714	7.672.750	7.823.794	7.982.905	8.106.700
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0					
2.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	1.558.095	1.845.661	1.926.628	2.017.150	2.059.510	2.104.132	2.138.851
3.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) **	4.867.113	5.574.785	5.784.087	5.655.601	5.764.284	5.878.773	5.967.849
4.- RECAUDACIÓN LIQUIDA (CAP. I, II, Y III)	1.518.764	1.329.081					
5.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS (CAP. I + II + IV)	5.815.131	6.267.090	6.962.656	7.112.102	7.271.071	7.437.268	7.607.579
6.- GASTOS FINANCIEROS	24.343	4.053	29.000	29.000	15.000	15.000	15.000
7.- AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO = (1 - 5 - 6)	-972.361	-696.357	719.058	531.649	537.723	530.637	484.121
8.- AMORT. FINANC. DEUDA LARGO	0	0	0	0	0	0	0
9.- AHORRO NETO = (7 - 8)	-972.361	-696.357	719.058	531.649	537.723	530.637	484.121
10.- SALDO VIVO OP. DE TESORERÍA (A 31 / XII)	0	0	0	0	0	0	0
11.- DEUDA FINANCIERA (31 / XII)	0	0	0	0	0	0	0
12.- CARGA FINANCIERA (31/ XII)	24.343	4.053	29.000	29.000	15.000	15.000	15.000
13.- DEUDA PROVEEDORES	69.864	456.192	0	0	0	0	0
14.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	85.914	153.200					
15.- TOTAL DEUDA A C/P (Incluida la Deuda Extrapresupuestaria)	3.212.729	2.433.030	0	0	0	0	0
16.- REMANENTE DE TESORERÍA	9.648.121	10.085.528	10.931.457	10.931.457	10.990.905	11.043.267	11.049.113
17.- REMANENTE TESORERÍA LEY 3/ 1999	9.897.542	10.383.082	10.931.457	10.931.457	10.990.905	11.043.267	11.049.113
Provisión Insolvencias según la Ley 3/ 1999		2.687.712					

* Deducidas Contribuciones Especiales

** Deducidas Contribuciones Especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

5. ANEXO

CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN LEY 3/1999

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2023 (EUROS)					
	2018 Y ANT.	2019	2020	2021	2022	2023
CAPITULO I	1.966.807	149.415	164.768	265.741	249.924	333.578
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	98.340	44.824	98.861	265.741	249.924	333.578
CAPITULO II	4.431	3.395	824	0	1.791	320
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	222	1.019	495	0	1.791	320
CAPITULO III	601.175	75.916	45.224	132.364	106.972	236.921
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	600.633	75.916	45.224	132.364	106.972	236.921
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0
Otros conceptos	542	0	0	0	0	0
Ingresos Estimados	30.574	22.775	27.134	132.364	106.972	236.921
TOTAL CAPÍTULOS (I / III)	2.572.413	228.726	210.816	398.105	358.686	570.818
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (I / III)	129.136	68.618	126.490	398.105	358.686	570.818
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (I / III)	2.443.278	160.108	84.326	0	0	0
CAPITULO IV	29.157	15.668	1.005	15.440	89.468	1.207.079
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	29.157	15.668	1.005	15.440	89.468	1.207.079
CAPITULO V	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (I / V)	2.601.570	244.393	211.821	413.544	448.155	1.777.898
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (I / V)	158.292	84.285	127.495	413.544	448.155	1.777.898
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (I / V)	2.443.278	160.108	84.326	0	0	0
CAPITULO VI	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
CAPITULO VII	342.367	0	60.444	16.641	163.540	72.349
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	342.367	0	60.444	16.641	163.540	72.349
CAPITULO VIII	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
CAPITULO IX	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (VI / IX)	342.367	0	60.444	16.641	163.540	72.349
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (VI / IX)	342.367	0	60.444	16.641	163.540	72.349
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (I / IX)	2.943.937	244.393	272.265	430.186	611.694	1.850.247
TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. (I / IX)	500.659	84.285	187.939	430.186	611.694	3.665.010
TOTAL ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (I / IX)	2.443.278	160.108	84.326	0	0	2.687.712